



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I.

“Por la construcción de un nuevo ciudadano”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “NICOLÁS RAMÍREZ”

ORTEGA-TOLIMA

2024

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



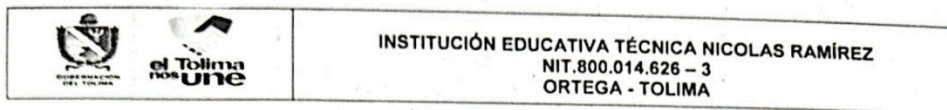
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA



ACUERDO N° 002
(ENERO 18 DE 2024)

POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PACTO DE CONVIVENCIA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO 2024.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, del municipio de Ortega Departamento del Tolima, en uso de sus facultades y las que confieren los artículos 14 y 15 del Decreto 1860 de 1994 y amparado en el artículo 73 de la Ley General de Educación y la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

1. Que el Proyecto Educativo Institucional es un plan de desarrollo y administrativo y pedagógico que busca el que hacer de la institución educativa hacia una educación de calidad que responda tanto a las expectativas de la comunidad como a las necesidades de aprendizaje y de formación ciudadana de los estudiantes, a través de la democratización y participación de todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa de la región, conforme a los fines y objetivos de la educación determinados en la Ley General de Educación Ley 115 de 1.994, Ley 29 de 1.989, Ley 11 de 1.986, Ley 12 de 1.987, Decreto 1860 de agosto de 1.994.
2. Que la Ley 115 de 1.994, toda institución educativa debe tener un pacto de convivencia, que debe ser evaluado y actualizado permanente, de acuerdo con las expectativas y necesidades de la comunidad.
3. Que es necesario reglamentar los derechos y los deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.
4. Que es necesario dar aplicación a las normas educativas establecidas por la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, Decreto 1860/94, la Ley 1098/06 Código de la Infancia y Adolescencia, Ley 1620/13 Convivencia Escolar y Decreto 1965/13.
5. Por medio del cual se reglamenta y adopta el sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** del Municipio de **Ortega-Tolima** para el año lectivo **2024**, Teniendo en cuenta la autonomía concedida por la Constitución.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMÍREZ NIT.800.014.626 – 3 ORTEGA - TOLIMA
--	---

**ACUERDO N° 002
(ENERO 18 DE 2024)**

Política Nacional artículo 67, la Ley 115 de 1.994, Decreto 1860 de 1.994 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2.009, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en General.

6. Que según el artículo 144 de la Ley 115 es función del Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del PEI, garantizar la participación de la comunidad educativa en la orientación académica y administrativa de la institución y velar por la formación integral de los educandos, de acuerdo con PEI y su filosofía educativa.
7. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y según el artículo 4 del mismo decreto corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados en el mencionado artículo.
8. Que según el artículo 145 de la Ley 115, le corresponde al Consejo Académico, como máximo organismo de carácter consultivo en materia curricular, académica y pedagógica, discutir, elaborar y aprobar la presente propuesta sobre la evaluación y promoción de estudiantes.
9. Que la Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006 de la infancia y adolescencia establece obligaciones a las instituciones educativas y a los rectores con el fin de asegurar el derecho a la Educación que tienen los niños, niñas y adolescentes.
10. Que el artículo 4 del capítulo II del Decreto 366 del 9 de Febrero del 2009 reglamenta la atención a estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional.



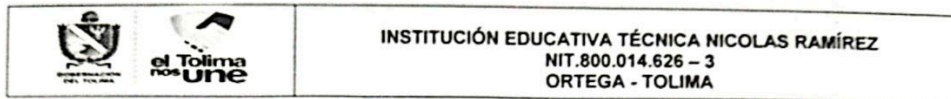
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA



ACUERDO N° 002
(ENERO 18 DE 2024)

11. Que por recomendaciones del Consejo Académico, Asociación Padres De Familia y de la Comunidad Educativa General, este Consejo adopta los siguientes lineamientos de evaluación y promoción de los estudiantes para el año 2024.
12. Que el artículo 80 de la ley 115 de 1.994, artículo 5 de la Ley 115 de diciembre 21 de 2001, Decreto 2247 del 11 septiembre de 1.997, definen la evaluación como proceso, integral, participativo, descriptivo y conceptual mediante el cual se identifican los aciertos y dificultades mediante juicios valorativos sobre el avance en los aspectos cognitivo, psicomotriz, procedimental, afectivo y actitudinal, atribuidas al proceso pedagógico que permite verificar la calidad de los aprendizajes en termino de validez, eficacia, eficiencia y efectividad en el logro de los desempeños, las competencias generales, y laborales, metodologías empleadas, ambientes vividos y que llevan a un proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO .Aprobar y adoptar en todos sus aspectos el presente Proyecto Educativo Institucional para la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez del Municipio de Ortega-Tolima, el cual entrara en vigencia (2024) una vez sea firmado por el Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO .Aprobar y adoptar en su totalidad el texto presentado por los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en lo correspondiente al pacto de Convivencia para el año 2024.

ARTICULO TERCERO .Aprobar y adoptar en su totalidad el texto presentado por los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en lo correspondiente al **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**, para el año 2024.

ARTICULO CUARTO .Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, comunicación y publicación en los medios que para ello se tienen y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias o que le antecedan. Ello en cuanto la Vigencia será para el año lectivo 2024.



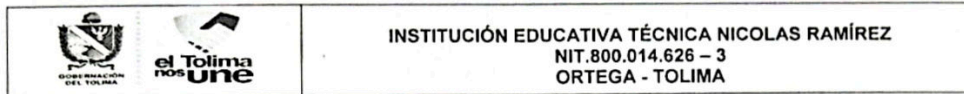
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA



ACUERDO N° 002
(ENERO 18 DE 2024)

PUBLIQUESE ,COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, del municipio de Ortega -Tolima, a los 18 días del mes de Enero de 2024.

EL presente acuerdo regirá partir de la fecha de su expedición.
En constancia se firma como aparece.

CONSEJO DIRECTIVO


HEIDER VEGA MONTIEL
Rector – Ordenador del Gasto

JIMMY ALEJANDRO PIÑERAZ GALEANO
Representante de los Estudiantes




CARLOS ENRIQUE CUBILLOS MORENO
Representante de los Docentes


CARMEN EUSEBIA BETANCOURTH BOCANEGRA
Representante de los Exalumnos



ANGÉLICA ESTEFANY DEL RISCO OLAYA
Representante de los Docentes


DIANA PATRICIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Representante de los Padres de Familia


YEIMY ADRIANA VILLANUEVA DUCUARA
Representante de los Padres de Familia

JADY YIMILA MONAR ESPINOSA
Representante del Sector Productivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	11
1.2. CONCEPTO.	12
1.3. DENOMINACIÓN.	13
1.4. ALCANCE.....	13
1.5. FUNDAMENTOS LEGALES	13
1.5.1. Ley General de Educación (Ley115/1994):.....	14
1.5.2. La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001:	16
1.5.3. La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006:.....	16
1.5.4. El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994:	17
1.5.5. Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009:.....	17
1.5.6. El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994:	17
1.5.7. La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982:	18
1.5.8. La Resolución No.3353 del 2 de julio de 1993:	18
1.5.9. Ley 1450 de 2011, artículo 145.....	18
1.5.10. Ley 1732 de septiembre 01 de 2014.....	19
1.5.11. Ley 1620 de marzo de 2015	19
1.5.12. Ley 1014 de 2006 Catedra de emprendimiento	19
1.5.13. Jornada Única	20
1.5.14. Guías y Documentos	23
1.6. JUSTIFICACIÓN.....	23
1.7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	25
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS, HORIZONTE INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DIRECTIVA. ...	29
2.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	29

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

2.2.	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	35
2.3.	FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL	38
2.4.	MISIÓN.....	39
2.5.	VISIÓN	40
2.6.	FILOSOFÍA.....	40
2.7.	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	41
2.8.	OFERTA INSTITUCIONAL	43
2.9.	POLÍTICAS DE CALIDAD.....	43
2.10.	OBJETIVOS DE CALIDAD.....	44
2.11.	PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	44
2.11.1.	EL RECTOR:.....	44
2.11.2.	COORDINADORES:.....	45
2.11.3.	DOCENTES:.....	46
2.11.4.	DIRECTOR DE GRUPO:.....	46
2.11.5.	LOS Y LAS ESTUDIANTES:.....	47
2.11.6.	PADRES DE FAMILIA:	48
2.11.7.	PERSONAL ADMINISTRATIVO:.....	49
3.	OBJETIVOS.....	50
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	50
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	50
3.3.	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL P.E.I.....	51
3.3.1.	LA SOCIEDAD.....	52
3.3.2.	COMUNIDAD EDUCATIVA	52
3.3.3.	LA FAMILIA	52
3.3.4.	FUNDAMENTOS	52
3.4.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	54
4.	METAS INSTITUCIONALES.....	55

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

4.1.	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	56
4.2.	ENFOQUE PEDAGÓGICO	57
4.3.	MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.....	58
4.4.	IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS	61
4.5.	CULTURA DE EMPRENDIMIENTO.....	62
5.	GESTIÓN ACADÉMICA.....	67
5.1.	DIMENSIONES PREESCOLAR	67
5.2.	PLAN DE ESTUDIO E INTENSIDAD HORARIA PRIMARIA.....	67
5.3.	PLAN DE ESTUDIO E INTENSIDAD HORARIA SECUNDARIA.....	68
5.4.	PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD HORARIA METODOLOGÍA POSPRIMARIA ALTO DEL CIELO	72
5.5.	PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD HORARIA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA JORNADA NOCTURNA EDUCACIÓN POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS	73
6.	GESTIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	74
6.1.	REVISIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	74
7.	EL GOBIERNO ESCOLAR.....	77
7.1.	ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	78
7.2.	FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	78
8.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	92
8.1.	MATRICULA.....	92
8.2.	RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA	93
8.2.1.	SITUACIONES CON LAS QUE SE PIERDE EL DERECHO A RENOVAR LA MATRÍCULA:	93
8.3.	DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES NUEVOS PARA PREESCOLAR	93
8.4.	DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES NUEVOS DE LOS GRADOS PRIMERO A UNDÉCIMO	94

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

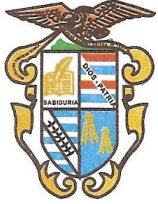
ORTEGA – TOLIMA

8.5.	REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS.....	94
8.6.	OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATRICULA	95
8.6.1.	Autorización de registro fotográfico y videograbación.	95
9.	RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES- GESTIÓN COMUNITARIA.....	95
10.	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	112
11.	ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	117
12.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	119
13.	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.	123
a.	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR.....	123
b.	PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTES	123
	ANEXOS.....	126

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

TABLA DE ANEXOS

- 01 SIEE 2024
- 02 MANUAL DE CONVIVENCIA 2024
- 03 PLAN OPERATIVO 2024
- 04 PPT PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD
- 05 PPT PROYECTO DERECHOS HUMANOS
- 06 PPT PRAE
- 07 PPT RIESGOS Y DESASTRES
- 08 PPT TIEMPO LIBRE
- 09 PPT EDUCACIÓN EN ECONOMÍA Y FINANZAS
- 10 PPT EDUCATIVO EN SEGURIDAD VIAL
- 11 PPT ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- 12 PROYECTO NEE
- 13 MODELO ESCUELA NUEVA PEI
- 14 MODELO POSTPRIMARIA Y EMER PEI
- 15 PROYECTO PREESCOLAR
- 16 PLAN DE ÁREA CIENCIAS NATURALES
- 17 PLAN DE AREA CIENCIAS SOCIALES
- 18 PLAN DE AREA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
- 19 PLAN DE AREA FILOSOFIA
- 20 PLAN DE AREA INGLES
- 21 PLAN DE AREA LENGUAJE
- 22 PLAN DE AREA MATEMATICAS
- 23 PLAN DE AREA RELIGION
- 24 PLAN CATEDRA DE PAZ
- 25 PLAN DE AREA CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS
- 26 PLAN DE AREA DE EDUCACION ARTISTICA
- 27 PLAN DE AREA EDUCACION FISICA
- 28 PLAN AREA ETICA
- 29 PLAN DE AREA URBANIDAD Y CIVISMO
- 30 PLAN DE AREA EMPRENDIMIENTO
- 31 PLAN DE ÁREA TÉCNICA EN AGROINDUSTRIA
- 32 PLAN DE AREA TÉCNICA EN SISTEMAS

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez

CARÁCTER: Oficial

CALENDARIO: A

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez. Ortega- Tolima

TELÉFONO: 3208789732

EMAIL: ietnicolasramirezortega@hotmail.com

PAGINA WEB: <http://nicolasramirez.colegiosonline.com>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100010091079653>

ULTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL PEI: DICIEMBRE 2023

CÓDIGO DANE: 173504000011 RESOLUCIÓN: 04331 agosto 17/2016

NUMERO DE SEDES: 11

SEDES: La Vega, La Colorada, Escobales, La Sortija, Las Mesetas, El Topacio, Cedrales Alto De Ortega, Alto Del Cielo, La Betulia, El Silencio y Luis López De Mesa – Leticia

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

RECTOR: Heider Vega Montiel

TIPO DE NOMBRAMIENTO: En propiedad

TITULO: Magister en Administración y Planificación Educativa GRADO DE ESCALAFÓN:
3BM

N° Decreto: 0350

FECHA: 16 marzo de 2011

JORNADAS: única, mañana, tarde y noche

NIVELES: Preescolar (grado Transición), Educación Básica (grados 1º a 9º) y Media (Grados 10 y 11) Carácter Técnico Especialidad Agroindustrial y Sistemas en articulación con el SENA, Jornada Única y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados III y IV de la Educación Básica secundaria, V y VI de la Educación Media académica, Carácter Académico, Jornada Mañana, Tarde y Nocturna, post-primaria y EMER en la sede Alto del Cielo.

Las 9 sedes rurales: el Silencio, Sortija, Colorada, Mesetas, Escobales, Topacio, Cedrales alto de ortega y Betulia, cuentan con metodología escuela nueva de transición a quinto.

La sede Alto del Cielo, cuenta con preescolar, postprimaria, Escuela Nueva, Posprimaria y Educación Media Rural (EMER)

1.2. CONCEPTO.

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

“El PEI es un plan anual de desarrollo administrativo y pedagógico, cuyo propósito fundamental es mejorar la calidad de la educación, en función de las necesidades educativas del estudiante. A partir de un diagnóstico, se formulan en cada caso, objetivos, metas y programas concretos,

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

factibles y evaluables. En su elaboración participa la comunidad educativa y es adoptado por el gobierno escolar, como estamentos de la comunidad educativa (rector, docentes, estudiantes, padres de familia y exalumnos).

1.3. DENOMINACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional:

“Por la construcción de un nuevo ciudadano”.

1.4. ALCANCE.

El Proyecto Educativo Institucional, está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico, técnico en sistemas y en agroindustria.

1.5. FUNDAMENTOS LEGALES

La propuesta de gestión PEI se fundamenta en la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad.

Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC):

El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensorial y psíquica y personas con capacidades excepcionales.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

1.5.1. Ley General de Educación (Ley115/1994):

La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realizará atendiendo a los siguientes fines:

1. Pleno desarrollo de la personalidad.
2. Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
3. Formación para la participación en las decisiones.
4. Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
5. Adquisición y generación de los conocimientos científicos.
6. Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.
7. Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
8. Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
9. Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
10. Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medio ambiente.
11. La formación en la práctica del trabajo.
12. Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
13. La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología e ingreso al sector productivo.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral.

Fomentar en la Institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima.

Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.

Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento, así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra.

En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos:

Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

1.5.2. La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001:

La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

1.5.3. La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006:

La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

1.5.4. El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994:

El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley.

El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar.

1.5.5. Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009:

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

1.5.6. El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994:

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

1.5.7. La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982:

Establece una estructura administrativa interna y las funciones para cada cargo.

1.5.8. La Resolución No.3353 del 2 de julio de 1993:

Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo.

1.5.9. Ley 1450 de 2011, artículo 145

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes “necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social”16...”De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad (MEN.Documento 26.).

1.5.10. Ley 1732 de septiembre 01 de 2014

“por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”. Esta es reglamentada mediante el decreto 1038 de mayo 25 de 2013 “por el cual se reglamenta la cátedra de la paz”.

1.5.11. Ley 1620 de marzo de 2015

“por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 “por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

1.5.12. Ley 1014 de 2006 Cátedra de emprendimiento

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley. Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria:

“En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para para el emprendimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).

1.5.13. Jornada Única

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 establece dentro de las estrategias orientadas a mejorar la calidad educativa, la implementación gradual de la Jornada Única. De acuerdo al decreto 2105 de 14 de diciembre de 2017, la Jornada Única comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales de las asignaturas optativas, así como el tiempo designado al descanso y almuerzo de los estudiantes. La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y cumplirá, como mínimo, con el tiempo previsto para el descanso y el almuerzo de los estudiantes.

La circular N 19 del 25 de abril de 2018, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, precisó acerca de la implementación de jornada única en instituciones educativas oficiales e

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

indicó en el numeral 2 de la circular que: “las instituciones educativas en modalidad de media técnica vienen prestando el servicio educativo con la intensidad académica y duración de la jornada escolar igual o superior a la determinada en el Decreto 2105 de 2017 para la Jornada Única. Igualmente, estas instituciones cuentan con una infraestructura que les permite albergar su matrícula actual, cuentan con los docentes necesarios de acuerdo con el parámetro establecido y sus estudiantes cuentan con alguna modalidad de alimentación escolar mediante la cual suplen sus necesidades alimentarias durante la jornada escolar. Por esta razón, estas condiciones cumplen con los mínimos establecidos en la normatividad vigentes”.

La intensidad horaria en las horas de formación técnica para los grados 10 y 11 debe ser mínimo de 42 horas semanales:

ÁREAS	INTENSIDAD DE HORAS SEMANALES*
ÁREAS FUNDAMENTALES	30
ÁREAS OPTATIVAS Y DEFORMACIÓN TÉCNICA	7
ÁREAS ARTICULADAS DE FORMACIÓN SENA	5
TOTAL, HORAS SEMANALES	42

*Distribución e intensidad de simple ejemplo Fuente: Circular N°136 del 12 de Julio del 2018

La secretaria de educación y cultura del departamento mediante resolución N 2888 del 23 de Abril de 2018 y resolución N° 4063 del 14 de junio 2018 implemento la JORNADA ÚNICA para algunas instituciones técnicas que voluntariamente se acogieron a la implementación de la jornada única en nivel media técnica para los grados décimo y once, cumpliendo con las formalidades del decreto 2105 de 2017 y cuyo beneficio incluye el programa “PAE” modalidad complemento de almuerzo, a su vez, mediante resolución número 2242 del 23 de abril de 2018 y resolución número 4062 del 14 de junio de 2018, determinó implementar la JORNADA ÚNICA para el resto de las instituciones educativas técnicas que no se acogieron en su debido

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

momento a las formalidades del decreto 2105 de 2017, ya que deben cumplir hasta con las 38 mínimas de acuerdo a la normativa anteriormente expuesta.

Según la circular 136 del 12 de julio de 2018 habla acerca de las disposiciones en el cumplimiento de la intensidad horaria de formación, el nivel de la media técnica para los grados decimo y once, en los municipios no certificados en educación del departamento frente a la implementación de la JORNADA ÚNICA, apoyado en las leyes:

- **Ley 115 de 1994 en el artículo 32**, establece que el nivel de educación media técnica, forma a los estudiantes de los grados decimo y once para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior y está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiere el sector productivo y de servicio.
- **Ley 115 de 1994 en el artículo 23** establece que el plan de estudio para formación técnica en los grados décimo y once, se desarrollará el 80% en áreas obligatorias y fundamentales y el 20 % se desarrollará en áreas y asignaturas que podrán seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del PEI, como lo indica el decreto 1860 de 1994.
- **Decreto 2105 de 2017**, establece en el parágrafo 1, del artículo 2.3.3.6.1.6 duración de la jornada única. Los establecimientos educativos en jornada única que ofrezcan media técnica o implementen procesos de articulación de la educación media, con la educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dedican 30 horas semanales exclusivamente a la formación en las áreas obligatorias y fundamentales y podrán dedicar hasta 8 horas adicionales para las profundizaciones o especialidades de la educación media, según lo establecido en su PEI, de acuerdo con los lineamientos definidos por el MEN.
- **Decreto 3011 de Educación por ciclos**

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

1.5.14. Guías y Documentos

- Lineamientos generales de procesos curriculares. Documento 1. Serie Lineamientos curriculares. MEN. 1998.
- PEI Lineamientos. Equipo MEN. 1996
- Guía 34. MEN: Para el mejoramiento Institucional.
- Documento: Reflexiones sobre los Proyectos Educativos Institucionales y Guía para la construcción del Plan Operativo. 1994.
- Documento 11- Fundamentación y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.
- Guía 49: Convivencia escolar.
- Documento 03- Estándares básicos de Competencias.

1.6. JUSTIFICACIÓN

“El Proyecto Educativo Institucional debe concebirse como un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica y de racionalización del quehacer pedagógico en los establecimientos educativos, entendidos estos como centros culturales de desarrollo comunitario integral para el desarrollo socio-económico de calidad de vida. Define entonces, el proyecto, el objetivo de la profesión y del quehacer docente, la identidad de la institución y su compromiso de desarrollo consigo mismo y con la comunidad en la cual se inscribe”.

La Institución Técnica Nicolás Ramírez tiene la necesidad urgente de desarrollar la autonomía y participación de la comunidad en función de un sistema de valores haciendo énfasis en la tolerancia como alternativa frente a un país que se está desintegrando por la violencia, los prejuicios y la intolerancia.

El proyecto pedagógico institucional (P.E.I.) es un espacio para la Institución Técnica Nicolás Ramírez de la participación a la familia y demás comunidad educativa, con el firme propósito de lograr entre sus miembros relaciones fundamentadas en el reconocimiento del otro, el respeto y la confianza mutua.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Se requiere que los procesos sean generados y construidos desde la institución, sin olvidar el apoyo del núcleo familiar; con el deseo de asegurar la formación de la persona y su proyección social.

Se debe tener en cuenta que la familia y el colegio, son los primeros espacios sociales encargados de la formación de generaciones futuras. Razón por la cual es necesario desarrollar un trabajo conjunto (Institución, padres de familia y estudiantes) que tenga en cuenta el logro de objetivos comunes mediante el mutuo apoyo y compromiso.

Es prioritario desarrollar acciones que contribuyan a la formación de la persona humana hombre – mujer en distintos ámbitos (cognitivo, afectivo, axiológico, ético, estético, lúdico etc.) que le permitan responder acertadamente ante las permanentes exigencias del mundo actual y futuro.

El objetivo esencial del Proyecto Educativo Institucional es crear el ambiente propicio para que los estudiantes se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

Los procesos de evaluación y gestión del PEI en sus distintos componentes, se orientan permanentemente hacia la búsqueda de la calidad y la proyección de la institución.

Recapitulando el Proyecto Educativo Institucional se concibe como:

- El desarrollo histórico de la visión original de la Institución, que da origen constantemente a la misión institucional comprometida con la realidad social.
- El ámbito de la tensión dialéctica entre la reflexión y la acción, que genera el estilo educativo institucional, la manera de sentir, pensar y actuar en educación, lo que le imprime carácter propio.

La proyección realista de la Institución, que permite la concreción cotidiana de su específica utopía educativa en la sociedad en que vive.

- El proceso de construcción de la comunidad educativa, sustentado en valores éticos y en la fidelidad a su propia identidad y a la sociedad del lugar y del tiempo en que vive.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- El elemento integrador de todos los procesos institucionales, que posibilita la aproximación a las finalidades educativas propias, destinadas a satisfacer las necesidades personales y sociales.
 - El instrumento que promueve una gestión educativa coherente y eficaz.

Nuestra sociedad se encuentra en una crisis de valores y por esto la institución educativa debe asumir un papel protagónico para contribuir a su renovación. Para lograrlo es necesario que nuestro PEI esté basado en una fuerte cultura de valores que se fomenten y vivan a diario dentro de la institución, no solo al nivel de alumnos y maestros sino de toda la comunidad educativa.

Es prioridad que se propenda por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la comunidad educativa contribuyendo así a dignificar y valorar la persona humana, logrando su plena realización de conformidad con los postulados de la declaración de los derechos humanos orientándolos a conocerse a sí mismos y a descubrir las metas que den sentido a su existencia.

Partiendo de la premisa que la comunidad educativa es diversa, debemos fomentar un proyecto educativo acorde a las nuevas circunstancias que de manera conjunta nos lleve a formar personas con competencias laborales básicas y específicas, autónomos, creativos, tolerantes, dinamizadores, constructores de proyectos de vida y de paz, generadores de cambio y capaces de continuar permanentemente su proceso de formación.

1.7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional,

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

- **Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.
- **Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).
- **Niveles de la educación formal.** “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles: El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).
- **Comunidad educativa.** “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

- **Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- **Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
 - **Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.
 - **Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”
 - **Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”
 - **Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.
 - **Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. ” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).
 - **Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. ” (Artículo 79 Ley 115 de 1994,).
 - **Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

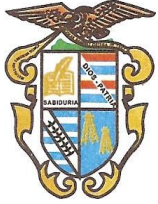
ORTEGA – TOLIMA

-
- **Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.
 - **Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.
 - **Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.
 - **Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.
 - **Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.
 - **Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.
 - **Estándar básico de competencias.** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).
 - **Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- **Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS, HORIZONTE INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DIRECTIVA.

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

El día 8 de Enero de 1958 nace la idea de fundar un colegio de secundaria en el municipio, por iniciativa del señor Cesáreo Tafur Patricio preocupado por la educación de su numerosa familia.

La instalación de la junta pro-construcción del colegio, se comunicó con el señor gobernador, el secretario de educación pública y el secretario de obras públicas del departamento, solicitándoles el concurso de un ingeniero para que elaborara el plano de la construcción.

El señor Juan Guzmán donó una (1) hectárea aproximadamente en el sitio denominado “Coscorrón” y dos (2) hectáreas fueron compradas por el Municipio. Se organizaron actividades de recolección de dinero para pago de los títulos de los lotes número 278 del año 1958 y lote 132 de 1962 en la notaría de Ortega. En el año 1961 empieza a funcionar el colegio con el grado primero de bachillerato, y teniendo como rector a Efraín Velásquez.

En 1972 desempeñó en la rectoría el señor Miguel Ángel Mendoza, en 1973 el señor Álvaro Cabrera, en 1975 la señora Luz Yolima Valenzuela, en 1976 se nombró a Carlos Kafure, en 1978 al señor Jesús Marín, en 1979 el señor Aristarco M. Acosta y desde 1988 hasta el 2013 la señora María Evelia Peña de Hernández, en el 2014 el Señor Gil Montaña y en la actualidad el Magister HEIDER VEGA MONTIEL.

Después de varios talleres y conferencias en Chaparral y Purificación, orientados por la UNAD, sobre la articulación de la Educación Media Técnica y los ciclos propedéuticos; en diferentes sesiones de trabajo, con los docentes, se redactó la nueva concepción teórica del PEI ajustándolo al requerimiento de articulación de la educación media hacia la modalidad técnica.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, mediante Resolución 0291 de febrero 24 del 2003, autoriza el funcionamiento del grado 10° de la Educación Media Técnica; quedando modificada la Razón Social del Colegio Nicolás Ramírez así: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN PROCESOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES.

A partir del año 2005 a la Institución le fueron integradas 11 sedes, una de ellas cerrada por orden público, las cuales son LA VEGA, LA COLORADA, ESCOBALES, LA SORTIJA, LAS MESETAS, EL TOPACIO, CEDRALES ALTO DE ORTEGA, ALTO DEL CIELO, LA BETULIA, EL SILENCIO Y LUIS LÓPEZ DE MESA. Con base en la Resolución 1450 de 22 de septiembre de 2008, la comisión da cumplimiento a la visita, durante los días programados 10, 11 y 12 de noviembre del año en curso, para reconocimiento de estudios en los diferentes niveles y ciclos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega, Tolima. Practicada la visita por parte del supervisor HERNÁN CAZARES ORTIZ y el Director de Núcleo de Desarrollo Educativo MARCO AURELIO RAMOS CASAS; comisionados por la Secretaria de Educación del Tolima, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL, NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega, Tolima practicaron una Evaluación Externa y Participativa verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes, constando que la Institución Educativa coordina la formación de competencias laborales básicas y específicas con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En noviembre del 2001 el MEN hace entrega al colegio de un Aula de nuevas tecnologías que permiten desarrollar en los alumnos el espíritu científico y constructivo.

Debido a la necesidad de cambio y de los diferentes programas de gobierno, en donde las Instituciones deben ofrecer a sus educandos herramientas básicas y condiciones que les permita generar nuevas y mejores opciones de trabajo y de acuerdo a las competencias adquiridas, se desempeñen satisfactoriamente en las diferentes áreas afines al sector productivo y agroindustrial. Teniendo en cuenta que el fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas son una excelente herramienta para lograr y consolidar un proceso de crecimiento económico.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Se vio la necesidad de implementar y actualizar el Colegio uniendo esfuerzos técnicos, organizacionales, logísticos y humanos con miras a estudiar, apoyar y poner en ejecución una nueva modalidad para rescatar y fomentar la creatividad y la innovación como factores claves en la búsqueda de la competitividad y la productividad de nuestra región.

A partir de dichas consideraciones, desde agosto de 2002 se realizan estudios de factibilidad para el cambio de modalidad apuntando hacia la media técnica; bajo la orientación del Señor Supervisor MIGUEL SANABRIA y, concertando con los diferentes estamentos de la comunidad educativa: Padres de Familia, estudiantes, Docentes, directivos Docentes y representantes del Sector productivo y económico del municipio concluyendo la aceptación por parte de estos estamentos el cambio de modalidad.

Después de varios talleres y conferencias en Chaparral y Purificación, orientados por la UNAD, sobre la articulación de la Educación Media Técnica y los ciclos propedéuticos; en diferentes sesiones de trabajo, con los docentes, se redactó la nueva concepción teórica del PEI ajustándolo al requerimiento de articulación de la educación media hacia la modalidad técnica. La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, mediante Resolución 0291 de febrero 24 del 2003, autoriza el funcionamiento del grado 10° de la Educación Media Técnica; quedando modificada la Razón Social del Colegio Nicolás Ramírez así: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES.

A mediados del 2003, de acuerdo a la modalidad y especialidad y, bajo los lineamientos y análisis realizados por la gobernación del Tolima, secretaria de educación y cultura departamental, se celebró el convenio marco institucional celebrado entre la universidad abierta y a distancia – UNAD- y la institución educativa técnica Nicolás Ramírez cuyo objeto fue aunar los esfuerzos y recursos de las dos instituciones para facilitar los mecanismos, procesos y procedimientos necesarios para que los estudiantes y comunidad en general que hacen y hagan parte de la institución accedan a los servicios y programas de formación tecnológica ofrecidos por la UNAD en los términos señalados por la ley 749 de 2002.

Debido a esta articulación, en octubre de 2003, se firmó el convenio Interinstitucional de Cooperación 487 con el Departamento del Tolima, el municipio de Ortega y la Institución

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Educativa Técnica Nicolás Ramírez para el apoyo y gestión a la modalidad de la Educación Tecnológica, cuyo objeto fue: ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICA Y SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ORTEGA.

Mediante este Convenio se adquirieron maquinaria, equipos y utensilios acordes a la modalidad que permiten actualmente, realizar las prácticas pedagógicas básicas correspondientes a las diferentes líneas de la modalidad: Frutas y Verduras, Lácteos y Cárnicos.

En septiembre 16 y 17 de 2004, la Secretaría de Educación y Cultura con el Señor Supervisor HERMES MUNEVAR MALDONADO practicó una Evaluación Externa y Participativa verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes, constando que la Institución Educativa coordina la formación de competencias laborales básicas y específicas con el SENA, la Universidad INCCA DE COLOMBIA y la UNAD.

Como resultado de la evaluación externa y participativa, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento con Resolución 0920 de Octubre 28 de 2004 reconoció los estudios correspondientes a los niveles de educación preescolar (grado Transición), Educación Básica (ciclo Primaria grados 1º a 5º y ciclo secundaria 6º a 9º) y Educación Media Técnica (grados 10º y 11º) especialidad en procesos industriales y empresariales a la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, de naturaleza oficial género masculino y femenino hasta el año 2007.

A partir del 2005 a la Institución le fueron integradas 11 sedes, son: LA VEGA, LA COLORADA, ESCOBALES, LA SORTIJA, LAS MESETAS, EL TOPACIO, CEDRALES ALTO DE ORTEGA, ALTO DEL CIELO, LA BETULIA, EL SILENCIO Y LUIS LÓPEZ DE MESA (cerrada por orden público).

Teniendo en cuenta, que la Institución no fue favorecida con el Convenio estipulado entre la Universidad nacional abierta y a Distancia (UNAD) e Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez y, en aprobación con el Consejo Directivo se da por terminado el mencionado Convenio según la Cláusula 10 TERMINACIÓN DEL CONVENIO, inciso B, incumplimiento de algunas de las obligaciones acordadas entre las partes.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Por tanto, tomando como referencia las anteriores consideraciones, en agosto 5 de 2005 se suscribe el Acta de Compromiso 0050 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA (SENA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ORTEGA) con sus respectivas responsabilidades; teniendo en cuenta que este proceso iniciará con los estudiantes de 6° a 10° a partir de 2006.

Nuevamente y con base en la Resolución 1450 de 22 de septiembre de 2008, la comisión da cumplimiento a la visita, durante los días programados 10, 11 y 12 de noviembre del año en curso, para reconocimiento de estudios en los diferentes niveles y ciclos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega, Tolima. Practicada la visita por parte del supervisor HERNÁN CAZARES ORTIZ y el Director de Núcleo de Desarrollo Educativo MARCO AURELIO RAMOS CASAS; comisionados por la Secretaria de Educación del Tolima, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL, NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega, Tolima practicaron una Evaluación Interna y Participativa verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes, constando que la Institución Educativa coordina la formación de competencias laborales básicas y específicas con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Como consecuencia de la evaluación interna y participativa, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento con Resolución 2024 de noviembre 28 de 2008 reconoció hasta nueva visita los estudios correspondientes a los niveles de educación preescolar (grado Transición), Educación Básica (grados 1° a 9°) y Media (Grados 10 y 11) Carácter Técnico Especialidad Agroindustrial, Jornadas (mañana y tarde) y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y I y II de Educación Media, Carácter Académico, Jornada Nocturna, cursados en el establecimiento Educativo denominado Institución Educativa Técnica NICOLÁS RAMÍREZ, del municipio de Ortega, Departamento del Tolima, Naturaleza oficial, modalidad presencial, género masculino y Femenino, Calendario A, de propiedad del Departamento de Tolima y bajo la Dirección de la Especialista MARÍA EVELIA PEÑA DE HERNÁNDEZ.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

La Institución queda autorizada para expedir el título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, y el título de BACHILLER ACADÉMICO y los certificados de estudios correspondientes, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1960 de 1994.

En el 2010, el ministerio de Educación Nacional a través de los recursos de ley 21/82, en convenio con PRO HACIENDO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA, construyeron tres aulas escolares, una unidad sanitaria, con sus respectivas rampas de acceso.

En el 2010, inicia un nuevo proceso de integración con el SENA con el programa de formación técnico en agroindustria alimentaria, dando su primera promoción en el 2011.

A partir del segundo semestre del año lectivo 2012 se plantea la necesidad de la apertura de una nueva especialidad en la educación media técnica, que esté acorde con las exigencias sociales, tecnológicas, de conectividad y globalización, que le permita al egresado integrarse fácilmente al medio actual, donde pueda desempeñarse competentemente en el campo laboral haciendo uso de las herramientas que ofrece el área de los sistemas, al optar el título de bachiller técnico con especialidad en sistemas.

Para implementar dicha especialidad la institución cuenta con los recursos físicos y talento humano necesarios para el desarrollo de las actividades propias que exige el currículo del programa de formación TÉCNICO EN SISTEMAS. Este programa se articulará con el CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA IBAGUÉ mediante convenio suscrito con el SENA.

En el mes de enero del año 2013 se hace la solicitud escrita y verbal por parte de la rectora de la institución a la secretaría de educación, para que el secretario de educación y cultura del departamento delegara a un supervisor para que visitara la institución y analizara la viabilidad de implementar la nueva especialidad (TÉCNICO EN SISTEMAS).

El día primero de febrero del año 2013 visita la institución el señor supervisor del área técnica del departamento MANUEL DÁVILA FLOREZ, quien después de socializar la propuesta con la

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

comunidad educativa y verificar las condiciones de infraestructura, logísticas y humanas, dio visto bueno para iniciar la reestructuración del PEI, planes de estudio, asignaciones académicas, distribución de alumnos en la nueva especialidad y adecuación de las instalaciones del taller donde desarrollarán las prácticas y clases en jornada contraria para desarrollar las actividades académicas a partir de la fecha.

La Institución queda autorizada para expedir el título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, y el título de BACHILLER ACADÉMICO y los certificados de estudios correspondientes, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1960 de 1994.

En el año 2012 se analiza la situación de la institución desde el punto de vista de proyección a la comunidad, se decide hacer la apertura de otra área TÉCNICO EN SISTEMAS razón por la cual se cambia la institución tiene dos especialidades orientadas y apoyadas por el SENA.

2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La educación como proceso de socialización de las personas, permite que el individuo asimile y aprende unos conocimientos, también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de las generaciones anteriores.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que produce cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.

Aunque en ocasiones, este proceso se ve afectado debido a varios factores, entre ellos los problemas psicológicos del niño. ¿Por qué decimos que se ve afectado? Porque para el aprendizaje se debe tener cierto comportamiento y disposición por parte del niño y si alguno de estos dos factores cambia, entonces el resultado CAMBIA.

La población estudiantil procede de la zona urbana y rural; el estrato social es el medio y bajo. La economía representativa de las familias está dada en la diversidad de oficios como la

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

agricultura, ganadería, comercios organizados y ambulantes, empleo permanente y ocasional; estas actividades generan un reducido empleo u ocupación que conlleva a un escaso desarrollo de la economía y vida social de sus habitantes.

La institución cuenta con 1500 alumnos distribuidos en las diferentes sedes y especialidades, cuyas edades oscilan entre los 5 y 20 años; muchos de ellos provienen de hogares campesinos e indígenas cuyos ingresos los ubican en estratos 0, 1 y 2 siendo una población muy heterogénea ya que provienen de diferentes estratos sociales y económicos; por esta razón, algunos de ellos empiezan su formación académica desde la infancia con estigmas que tienen su origen en el seno de la familia y que interfiere directa e indirectamente en la obtención de resultados académicos óptimos (violencia intrafamiliar y social, desempleo, desnutrición, pobreza).

Bajo estas circunstancias, la institución replantea las condiciones axiológicas que ofrece a los estudiantes fortaleciendo aspectos como la amistad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad para que el joven sea dentro del grupo familiar un agente de cambio que contribuya a la convivencia armónica, participando permanente en su evolución y crecimiento, es responsabilidad de la institución educativa, capacitarlo no solo como persona capaz de producir, sino como individuo capaz de convivir con sus semejantes, acatando las normas de la moralidad, ética y la responsabilidad social que le son inherentes a su humana naturaleza.

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez con especialidad en agroindustria y sistemas pretende como prioridad, la formación de un individuo integral en todos los aspectos del desarrollo de su personalidad, inculcarle la importancia del papel social que desempeña en la comunidad. Para que el trabajo docente llegue a responder a las expectativas del estudiante, el maestro debe conocer las diferencias individuales de sus educandos a fin de implementar las estrategias pedagógicas correspondientes; es necesario entonces, partir de la heterogeneidad sociocultural del grupo de estudiantes y entender que no todos llegan en las mismas condiciones, a compartir un escenario y unos intereses comunes. Esto desde luego dificulta un tanto el proceso enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, el maestro debe diseñar variedad de alternativas y utilizar diferentes recursos que posibiliten un resultado óptimo.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Se hace necesario entonces, establecer planes de acción para focalizar y atender las principales problemáticas que afectan el proceso educativo en la institución y que inciden en el desarrollo del proyecto de vida de nuestros estudiantes, tales problemáticas se plantean en los siguientes aspectos:

Violencia intrafamiliar: El maltrato ejercido contra los niños tiene como una de sus consecuencias la pérdida del potencial humano manifestada a menudo en disminución de su capacidad para aprender en los primeros años de educación. Colombia es conocida a nivel mundial como uno de los países con mayores índices de violencia en todas sus manifestaciones; así el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Programa FAMI: 2007, considera que los niños que no pueden continuar en la escuela por sus dificultades para aprender casi siempre terminan deambulando por las calles con altas probabilidades de ser reclutados por organizaciones delincuenciales de distinta naturaleza. Esta misma organización señala que existen evidencias que permiten afirmar que en Colombia hay una relación directa entre el maltrato y las dificultades de aprendizaje que tiene como una de sus consecuencias la deserción escolar y repitencia, aumentando el número de niños de la calle.

En los niños maltratados se presentan ciertas características que los muestran como personas sensibles, retraídas, miedosas y propensas a presentar problemas emocionales. También presentan síntomas relacionados con depresión (tristeza y pérdida del interés por realizar cualquier tipo de actividades). Son cautelosos, inseguros, ansiosos y dependientes. Además, señala que presentan baja autoestima y manifiestan una actitud negativa hacia la violencia.; pueden también ser irritables, agitados y hostiles. Este investigador planteó que el comportamiento hostil de las víctimas provocadoras se podría considerar como la causa por la que son victimizadas. Señala que las víctimas provocadoras suelen ser fuertes y pueden sentirse fácilmente provocadas por los adultos o compañeros de clase. Su comportamiento está dominado por un estado de la cólera intensa, se implican en intercambios emocionalmente fuertes con sus iguales y, de forma consistente, resultan perdedores en esos conflictos dando muestras de cólera.

Deserción escolar: Por deserción escolar se entiende el abandono del sistema educativo por parte de los alumnos, provocado por una combinación de factores que se generan, tanto en la escuela como en contextos de tipo social, familiar e individual. Algunos teóricos han preferido

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

llamar a esta situación “abandono escolar” dado el carácter militar que tiene la palabra “deserción”. Otros sólo la limitan a la dejación de los estudios por voluntad propia; y cuando se debe a aspectos externos, como la pobreza o el conflicto, prefieren hablar de retiro forzoso. Cuando una población no tiene acceso a la educación su crecimiento económico se ve limitado. Ya que, cuando no se finalizan los ciclos educativos existen menos posibilidades de acceder a empleos bien remunerados y se perpetúa el círculo de la pobreza.

2.3. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL

Por espiritualidad entendemos el modo de ser, pensar y actuar característico de una persona o grupo que está viviendo alguna experiencia de comunión consigo, con los demás, con la naturaleza y con Dios. El modo de ser, pensar y actuar refiere a los principios, las convicciones, los valores, las razones íntimas por las cuales se es así, se vive así, se actúa así y se tiene como el fin o la razón última de una persona o grupo. La espiritualidad mirada como la manera de ser de una persona o grupo, es esa vida interior que le abre perspectivas trascendentes, lo diferencia del común de personas y grupos, que lo saca de la dispersión y lo lleva a la unidad, y que le confiere características permanentes, perceptibles y evaluables. La espiritualidad mirada como la manera de pensar de una persona o grupo es esa iluminación de su mente que lo lleva a ver y proyectar la realidad desde un ángulo trascendente, desde el querer mismo de Dios leído en la realidad. La espiritualidad mirada como la manera de actuar es esa fuerza que permite la coherencia entre el principio o valor, la vivencia y, la actuación; entre mente, corazón y manos.

La espiritualidad implica o abarca todas las facultades humanas: intelectivas, volitivas y operativas. La espiritualidad confiere a la persona o grupo: unidad y coherencia entre el saber, el querer y, el hacer. Toda la vida y todo en la vida de una persona o grupo es expresión, signo y realización de una espiritualidad. La espiritualidad implica toda la vida en cuanto guiada por un “Espíritu”. Así pues, orar, descansar, trabajar, estudiar, jugar, divertirse, dialogar implica una espiritualidad. La espiritualidad nos remite a un estilo o forma de vivir, a una manera de ser.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

La Comunidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “NICOLÁS RAMÍREZ”, busca ser Escuela y Casa de valores, porque los valores son el principio de vida que se enseña o se aprende en una comunidad que actúe en principios de convivencia, respeto, paz, tolerancia y armonía.

La espiritualidad se refiere a un “espíritu” de comunión que acompaña siempre las relaciones de las personas consigo mismas, con los demás, con la naturaleza y con Dios. Esta espiritualidad de comunión se alimenta y fortalece con el respeto a la diferencia, la tolerancia y el respeto de sí mismo. Desde la espiritualidad de comunión se busca que los estudiantes en cuanto personas humanas sean cada día “más humanas” y al mismo tiempo desde su espíritu de comunión sean “más comunitarios”, más solidarios, más serviciales, más respetuosos y acogedores a pesar de las diferencias de los otros, en fin se busca que sean mejores ciudadanos.

Desde la espiritualidad de Comunión se concreta la vivencia de los principios y valores institucionales como el respeto a la igual dignidad de toda persona humana que pertenece a esta comunidad educativa por encima de las diferencias raciales, económicas, religiosas, políticas entre otras; desde el espíritu de comunión el respeto de la igual dignidad impide fomentar relaciones de superioridad e inferioridad, ni de más necesarios y menos necesarios, sino que se fomenta relaciones de complementariedad y de servicio mutuo. La espiritualidad de comunión da un alma a la estructura organizacional de la institución, con una llamada permanente a todos sus miembros a la confianza y apertura a su singular dignidad. Desde la espiritualidad de comunión se procura el respeto a la libertad y autonomía de toda persona y se fortalece la fraternidad desde los valores de la solidaridad, la justicia y la tolerancia. La espiritualidad de comunión busca la verdad, entendida como coherencia entre lo que se piensa, se quiere y se hace como persona o grupo evitando todo tipo de incoherencia y engaño.

2.4. MISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN AGROINDUSTRIA Y SISTEMAS, así como el bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados y el programa de post-primaria, busca formar personas con saberes y competencias laborales básicas y específicas, a la vez forjar estudiantes tolerantes, dinamizadores,

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

constructores de proyectos de vida y de paz, generadores de cambio y capacidad de continuar su proceso de formación, que se proyecten hacia niveles superiores de educación o a la creación de empresa; siendo líderes, responsables, creativos, autónomos, solidarios, productivos, éticos y comprometidos con mejorar su calidad de vida y engrandecer su región.

2.5. VISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN AGROINDUSTRIA Y SISTEMAS, así como el bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados y el programa de post-primaria, al año 2030 formará hombres y mujeres competentes laboralmente, capaces de plantear alternativas de solución a las necesidades de la región, líderes con grandes valores, con saberes técnicos acordes a las exigencias de la globalización, perfilándose como entes activos en la construcción de una sociedad más humana, justa y solidaria.

2.6. FILOSOFÍA

Frente a la realidad nacional y a las exigencias de la sociedad actual y de la región, la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez con especialidad en agroindustria y sistemas, orientado por los principios de la fe, ve la necesidad de formar ciudadanos íntegros, fundamentados en el compromiso de superación integral, capaces de saber interactuar acatando los valores morales, éticos, religiosos, culturales, sociales y el uso de la técnica y la ciencia para el bienestar de la comunidad Orteguna en la superación de los conflictos sociales y la consolidación de la paz.

Así mismo, las modalidades técnicas que ofrece la institución le permitirán al estudiante y a su familia tener nuevas alternativas a futuro y otras posibilidades que le orienten su “modus vivendi” apoyados en unas actividades académicas mucho más estimulantes, cuyos frutos se obtendrán a mediano o largo plazo.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Por tanto, será un estudiante:

- Consciente de su dignidad, de su singularidad y de su libertad.
- Capaz de elegir libremente su destino.
- Capaz de asumir los valores fundamentales de la vida, del diálogo, de la cultura, de la ciencia y de la técnica.
- Consciente de su responsabilidad en la conservación de los recursos naturales y del equilibrio ecológico.
- Sincero, honrado, responsable en sus compromisos.
- Constante en su trabajo dignificante.
- Liberado del analfabetismo, del alcoholismo, drogadicción y del consumismo.
- Educado para la responsabilidad familiar.
- Capaz de formular juicios críticos y constructivos con decisiones coherentes.
- Con capacidad de participación y compromiso comunitario.
- Consciente y respetuoso de los valores nacionales y de su responsabilidad ciudadana.
- Educado para la práctica de la justicia.
- Capaz de influir críticamente en la política, la economía, la cultura y en la organización del estado.
- Constructor de la paz, la justicia y la fraternidad, según las exigencias de su conciencia moral.
- Con capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico.
- Con formación para la promoción y conservación de la higiene, la salud y la prevención de problemas sociales.
- Consciente del acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales.

2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios son una serie de normas y comportamientos que le permiten a una comunidad vivir en armonía y tranquilidad

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- Responsabilidad social. Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.
 - Excelencia académica. Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que lo conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.
 - Innovación. Dada su vocación técnica la institución apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional y del país.
 - Equidad. Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos los alumnos de la institución.
 - Solidaridad. Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio de la comunidad Ramirista.
 - Convivencia. Al acoger la condición social del Hombre, la Institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana mediante el acatamiento del manual de convivencia.
 - Transparencia. Uno de los fundamentos de la acción Institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.
 - Participación. En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación entre los diferentes entes de la comunidad educativa.
 - Medio ambiente. Tiene en cuenta en su actuar al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad su conjunto en el entendido de que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también abarca elementos tan intangibles como la cultura y por ello la institución debe contribuir a la formación de los estudiantes en la concepción científica del mundo y la comprensión de los problemas

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de la necesidad de la educación ambiental y su vínculo con la sociedad.

- Bienestar: En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

2.8. OFERTA INSTITUCIONAL

La Institución educativa técnica Nicolás Ramírez, ofrece a la población orteguna los estudios correspondientes a los niveles de educación preescolar (grado Transición), Educación Básica (grados 1º a 9º) y Media (Grados 10 y 11) Carácter Técnico Especialidad Agroindustrial y Sistemas en articulación con el SENA, Jornada Única y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados III y IV de la Educación Básica secundaria, V y VI de la Educación Media académica, Carácter Académico, Jornada Nocturna, postprimaria en la sede Alto del Cielo.

Las 9 sedes rurales: el Silencio, Sortija, Colorada, Mesetas, Escobales, Topacio, Cedrales alto de ortega, Luis López de Mesa (Leticia) y Betulia, cuentan con metodología escuela nueva de transición a quinto.

La sede Alto del Cielo, cuenta con preescolar, postprimaria, Escuela Nueva y Educación Media Rural (EMER)

2.9. POLÍTICAS DE CALIDAD

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ, en concordancia con nuestra misión, contribuimos a la formación integral de nuestros estudiantes con la aplicación de estrategias pedagógicas acordes a las necesidades de la comunidad y de la región, promovemos la formación académica y técnica en competencias laborales, mediante la articulación de nuestros planes de estudio con las competencias desarrolladas en las modalidades técnicas en agroindustria alimentaria y en sistemas en convenio con el SENA, y nos proyectamos a la comunidad con fundamento en el desarrollo humano y técnico, la sostenibilidad económica y el mejoramiento continuo.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

2.10. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades del estudiante; al darle a la institución el carácter técnico agroindustrial y en sistemas, se pretende desarrollar las competencias básicas y laborales del ciudadano en los ámbitos económico, social y cultural.
- Ofrecer oportunidades de una formación técnica que le permita al estudiante la continuación de estudios superiores y/o la inserción en el mercado laboral en una sociedad cada vez más competitiva y exigente.
- Inculcar valores como: Autonomía, Tolerancia, Participación, responsabilidad, Respeto, Constancia y Honestidad.
- Estimular la participación activa de la comunidad educativa en las diferentes actividades como: Planeación y ejecución de proyectos agroindustriales y en sistemas.
- Conocer su entorno productivo, social económico y laboral para su correcta utilización.
- Ofrecer un programa de formación técnico laboral en sistemas tendiente a satisfacer las necesidades actuales de los estudiantes y del mundo globalizado
- Fomentar en la comunidad educativa la importancia del uso racional de los recursos naturales y la necesidad de su conservación para el goce de las futuras generaciones.

2.11. PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tomado del Capítulo II del manual de convivencia de la institución.

2.11.1. EL RECTOR:

“Será una persona capaz de liderar y promover el trabajo en equipo fomentando el desarrollo permanente de la institución encaminada a cumplir con los objetivos, la normatividad y los diferentes estamentos de la comunidad.”

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

- Promotor de crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro de un mejor nivel de vida.
- Líder en cimentación de valores y principios en el proceso educativo.
- Creador de lazos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad.
- Creativo, innovador, organizador, analista y abierto al cambio.
- Justo, equitativo, reflexivo, solidario, sensible, sereno, ecuánime, respetuoso, generoso, tolerante y con visión futurista.
- Receptivo a los aportes que surjan de la comunidad educativa.
- Actualizado frente a los procesos culturales y pedagógicos.
- Hábil en la toma de decisiones.

2.11.2. COORDINADORES:

- Coherente en su vivencia pedagógica.
- Protagonista de paz.
- Dinamizador de la comunidad educativa.
- Generador del diálogo.
- Servidor de la comunidad.
- Constante en la búsqueda de innovaciones científicas y pedagógicas.
- Promotor de capacitación de los intereses de la comunidad.
- Líder para la comunidad educativa.
- Abierto al cambio.
- Testimonio de relaciones humanas.
- Equilibrado, justo, sensible, tolerante, conciliador y respetuoso.
- Humilde, receptivo y bondadoso.
- Hábil y reflexivo en la toma de decisiones.
- Promotor de integración de los miembros de la comunidad.
- Humano con capacidad de servicio y ayuda.
- Íntegro y honesto en su compromiso profesional.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

2.11.3. DOCENTES:

- Claro en su misión de educador.
- Generador de paz.
- Consciente de su vocación.
- Abierto al diálogo.
- Creativo y dispuesto al cambio.
- Humilde y tolerante.
- Afectuoso y sensible.
- Crítico e investigador.
- Dinámico y entusiasta.
- Ejemplo de amor y servicio.
- Intérprete de la realidad social.
- Comprometido con el proyecto Educativo.
- Dinamizador de procesos.
- Justo, equilibrado, conciliador y solidario.
- Idóneo en su compromiso.
- Colaborador con las actividades institucionales.
- Partícipe en las actividades extracurriculares.
- Justo, leal, equilibrado, conciliador, solidario, respetuoso, honesto y responsable.

2.11.4. DIRECTOR DE GRUPO:

- Ser ejemplo de vida.
- Ejemplo de Amor y Fe.
- Capaz de dialogar.
- Generador de paz y convivencia.
- Ser el animador, orientador y coordinador de las actividades a realizar con los estudiantes.
- Estructurar con sus estudiantes el proyecto de curso.
- Promover una actitud de cuidado y respeto por el aula de clase.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- Ser promotor del rescate de los valores.
 - Organizar las actividades académicas.
 - Programar y coordinar las actividades culturales y deportivas.
 - Planear con anticipación las reuniones de Padres de Familia.
 - Ser mediador en las situaciones especiales que se presentan en el proceso formativo de sus Estudiantes.
 - Acompañar a los estudiantes en las actividades programadas.
 - Promover el sentido de pertenencia.
 - Consciente de la realidad.
 - Libre y responsable en su actuar.
 - Tolerante y respetuoso.
 - Consciente del valor de la amistad.
 - Autónomo y creativo.
 - Capaz de luchar por sus ideales.
 - Ser emprendedor.
 - Inquieto por actualizar sus conocimientos y aprender nuevas tecnologías.
 - Estar dispuesto a triunfar.
 - Identificar y aprovechar las fortalezas de los estudiantes.
 - Ser suficientemente dinámico.
 - Ser paciente para resolver problemas.
 - Informar a los padres de familia sobre problemas suscitados o sugerencias para el buen manejo del curso.
 - Promover la participación de los padres de familia.

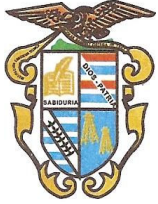
2.11.5. LOS Y LAS ESTUDIANTES:

- Comprometidos con la filosofía de la Institución.
- Ser protagonistas de paz y convivencia.
- Trabajar de manera ardua y dura.
- Ser perseverantes.
- Tener confianza en ellos mismos.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- Tener iniciativas.
 - Tener objetivos claros y definidos.
 - Ser optimistas y entusiastas.
 - Ser visionarios.
 - Reflexivos y críticos
 - Capaces de interiorizar.
 - Conscientes de la realidad.
 - Partícipes de su formación integral.
 - Libres y responsables en su actuar.
 - Tolerantes y respetuosos consigo mismo, con los demás y con el medio.
 - Conscientes del valor de la amistad.
 - Autónomos y creativos.
 - Capaces de luchar por sus ideales.
 - Ser emprendedores.
 - Inquietos por aprender nuevas tecnologías.
 - Estar dispuestos a triunfar.
 - Identificar y coordinar acciones con las autoridades.
 - Ser suficientemente dinámicos.
 - Ser generadores de su propio empleo.
 - Capaces de buscar y lograr un modo de vida diferente.
 - Ser capaces de renovar día a día su visión de la vida y estar dispuestos a crear nuevas condiciones y posibilidades a partir de un proceso inicial.
 - Tener sentido de pertenencia.
 - Participar activamente en las actividades extracurriculares.

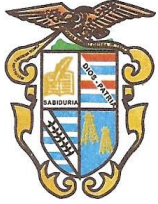
2.11.6. PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

- Testimonio de la filosofía de la Institución.
- Ejemplo de Amor y Fe.
- Capaz de dialogar.
- Promotor de la unión familiar.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- Modelo para los hijos y la comunidad.
 - Crítico y participativo.
 - Conciliador y solidario.
 - Amigo y compañero de sus hijos.
 - Trabajador y emprendedor.
 - Receptivo a los cambios educativos.
 - Humano y respetuoso.
 - Justo y equilibrado.
 - Guía y formador.
 - Tolerante y comprensivo.
 - Comprometido y responsable.

2.11.7. PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Comprometidos con la formación de los estudiantes.
- Comprometido con la filosofía e identidad de la institución
- Amable y cordial.
- Humano y con capacidad de ayuda.
- Eficiente en su desempeño profesional.
- Responsable y respetuoso.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

3. OBJETIVOS

"La escuela será el taller donde la palabra trabajo cobra todo su esplendor, a la vez manual, intelectual y social, donde se forja una verdadera filosofía del trabajo que estimula la cooperación escolar, en cuyo seno el niño se organiza a través de un trabajo con sentido y no se cansa jamás de buscar, realizar, experimentar y ascender, concentrado, serio, reflexivo y humano".

Celestin Freinet

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la calidad de vida de la comunidad, mediante la educación impartida en la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez del Municipio de Ortega Tolima, integrando los saberes y capacidades a efectos de alcanzar unos apropiados niveles de desarrollo físico y espiritual, mediante las modalidades técnico en sistemas y en agroindustria que ofrece la Institución, apoyados en el uso de las tecnologías como soporte indispensable en el cambiante mundo del desarrollo, que contribuya a formar ciudadanos más acertados y asertivos en su proyección hacia la construcción de su proyecto de vida.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Ofrecer oportunidades de una formación técnica en las dos modalidades que le permita al estudiante la continuación de estudios superiores y/o la inserción en el mercado laboral en una sociedad cada vez más competitiva y exigente.
- ✓ Inculcar valores como: Autonomía, Tolerancia, Participación, Responsabilidad, Respeto, Constancia y Honestidad.
- ✓ Fomentar en la comunidad educativa la importancia del uso racional de los recursos naturales y la necesidad de su conservación para el goce de las futuras generaciones.
- ✓ Definir los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad Educativa de la Institución.
- ✓ Permitir el análisis de la situación real institucional para identificar las deficiencias, oportunidades, fortalezas y amenazas.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- ✓ Definir, adoptar y desarrollar una estrategia pedagógica que guíe las labores de formación de los estudiantes.
 - ✓ Permitir la organización de un plan de estudios articulado y coherente con el entorno social.
 - ✓ Definir los mecanismos de participación de la comunidad educativa en coherencia con los propósitos Institucionales.
 - ✓ Definir los Proyectos pedagógicos con contenidos transversales que atiendan las características del entorno, la diversidad de la población, el P.E.I., lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias.
 - ✓ Determinar los órganos, funciones y formas de integración del Gobierno Escolar.
 - ✓ Construir y adoptar un manual de convivencia que oriente las acciones de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
 - ✓ Determinar los procedimientos para relacionar la Institución con otras organizaciones, e Instituciones y el sector productivo.
 - ✓ Definir las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.
 - ✓ Definir, adoptar y difundir un sistema Institucional de evaluación del rendimiento académico, que sea conocido por toda la Comunidad Educativa.
 - ✓ Determinar que el P.E.I., es la carta de Navegación de la Institución que debe ser conocido por todos para lograr los objetivos propuestos.
 - ✓ Adoptar la cultura de la Heteroevaluación, Coevaluación y autoevaluación como ruta para el mejoramiento continuo de la Institución y sus procesos con proyección integral hacia el éxito como objeto de toda acción formativa.

3.3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL P.E.I.

Estos lineamientos y/o principios se darán a conocer a toda la comunidad educativa en reuniones que propicien su discusión y entendimiento, respetará la estructura social reconociéndola en todas sus partes:

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

3.3.1. LA SOCIEDAD

La sociedad es responsable de la educación junto con la familia; y el Estado colaborará con la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de su función social.

3.3.2. COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes, sector productivo y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

3.3.3. LA FAMILIA

La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos deberá estar atenta a las disposiciones que la sociedad, las normas y la Institución le atribuya para su responsabilidad.

3.3.4. FUNDAMENTOS

Principios: Se basa en la realización de las actividades de manera libre y voluntaria fundados en una verdad individual de cada miembro de la comunidad educativa considerando la responsabilidad y el compromiso hacia la sociedad, en propiciar modelos y formas que permitan el conocimiento, el desarrollo integral dado en las dimensiones cognitivo, comunicativo, biofísico, ético y estético.

Identidad: Formador de intelectuales, con criterio propio conocedores de las problemáticas de su entorno, donde busque la adquisición del conocimiento científico, particularmente en los sistemas de información, obras civiles y participación comunitaria.

Propiciador del conocimiento acumulado y previo, para las diversas actividades académicas e intelectuales.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Valores practicados: Participación, Concertación, Comunicación asertiva, Prudencia, Pertenencia, Pertinencia, Tolerancia, Respeto, confianza, Responsabilidad, Solidaridad, Amistad, Humanidad, Justicia, Honestidad, Convivencia pacífica, lealtad.

Entorno: Persona trabajadora, respetuosa de los principios universales de conciencia, solidaridad y confraternidad crítica y justa, que proyecte y posibilite el conocimiento en general, el razonamiento lógico que resuelve problemas cotidianos e interactúe permanentemente en la solución intelectual de conflictos sociales y ecológicos.

Participación democrática: Reconocer la dignidad como un valor primordial individual y natural, la igualdad en el nombre, en los derechos políticos, culturales, sociales y de gobierno. La libertad como derecho inalienable y resistencias a la opresión. Desarrollar programas democráticos de participación ciudadana por encima de los saberes individuales y democráticos (vivir en democracia).

Participar libre y espontáneamente en las decisiones generales de la Institución que orientan el consejo directivo, el consejo académico y en los demás órganos de decisión de la institución, y así mismo conformar y orientar el consejo estudiantil hacia fines democráticos, académicos, y disciplinarios que redunden en el bienestar y comportamiento escolar.

Se reivindicará consecuentemente el derecho al error y al derecho que tienen los estudiantes a reconocerlos y repararlos, ayudados tanto por los profesores como por la docente con funciones de orientadora y la Institución en general.

Principio de Formación Técnico – Científico: Se desarrollará el hábito por la lectura y la escritura, se le incrementará su capacidad de observar, experimentar, clasificar, se entrenará en la duda metódica, la aptitud para interrogar y formular preguntas y responder los interrogantes que le formule el medio y su vida.

Principio de la Integridad Humana: Independiente del nivel educativo alcanzado, el alumno es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

capacidad de lograr una alta autonomía y autoestima y un permanente crecimiento en su calidad de vida.

Principio Creativo y Recreativo: Formará un alumno con capacidad de maravillarse, crear, recrear y recrearse.

3.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Desde el Preescolar hasta la Educación media técnica, desarrollar en nuestros estudiantes las competencias Generales, específicas, ciudadanas y laborales, mediante la implementación de un currículo articulado.

En la Educación media Técnica, desarrollar en nuestros estudiantes las competencias laborales en la formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o articularse con la Educación Superior.

Fomentar las prácticas democráticas y la convivencia pacífica para el aprendizaje de principios y valores de la participación ciudadana y cultura de la legalidad.

Garantizar el acceso de todos los niños y jóvenes de la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media técnica con estrategias de inclusión y permanencia.

Involucrar a la familia como agente importante para el proceso educativo y como apoyo para la formación humana de nuestros niños y jóvenes.

Propender por mantener unas buenas relaciones con los diferentes sectores que permitan contribuir al desarrollo y al crecimiento de la Institución.

Basados en la evaluación Institucional y en los planes de mejoramiento, estructurar el funcionamiento Institucional fundado en la cultura de la calidad.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

4. METAS INSTITUCIONALES

Las metas institucionales responden no solo a los objetivos generales y específicos de la institución, sino también a las “macro metas” establecidas en el plan decenal de educación 2016-2026.

- ✓ A partir del año 2017, en la institución se mantiene el orden, aseo, y embellecimiento de las instalaciones físicas, realizando acciones necesarias de mantenimiento y cuidado con el objeto de tener un clima institucional agradable.
- ✓ A partir del año escolar 2017, la institución educativa habrá caracterizado, definido e implementado mecanismos que permitan conocer estudiantes con necesidades especiales, para poder responder a las mismas.
- ✓ A partir del año 2017, la institución tendrá articulado los planes de estudio con la metodología de postprimaria y escuela nueva para las sedes que ofrecen dicha modalidad.
- ✓ Se proyectará a largo plazo, mejorar y transformar los ambientes de aprendizaje con el apoyo de las tics y acceso a internet.
- ✓ Mantener o superar el promedio obtenido por los estudiantes en la prueba Saber 11 en el año 2024 con respecto al año anterior.
- ✓ Al terminar el año académico 2024, la institución tendrá implementada la difusión correspondiente a la oferta educativa a través de diferentes medios de comunicación.
- ✓ Al terminar el año académico 2024, la institución tendrá implementado un plan de seguimiento a los egresados.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- ✓ Fortalecer los proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

 - ✓ Durante el año 2024, la institución buscará estrategias que incentive al sector productivo para que apoye la comercialización de los productos del área de agroindustria.

4.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Una estrategia se refiere a la forma de dirigir una operación o situación, en donde es necesario desarrollar diferentes criterios que permitan tomar el control del asunto, el cual es necesario la implantación de reglas en la cual asegure tener el control de la situación mediante la toma de decisiones correctas en cada momento. Según Julio Orozco Alvarado (2016) en un artículo sobre las estrategias pedagógicas en la educación menciona lo siguiente: Las estrategias son un componente esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son el sistema de actividades (acciones y operaciones) que permiten la realización de una tarea con la calidad requerida debido a la flexibilidad y adaptabilidad a las condiciones existentes.

Las estrategias son el sistema de acciones y operaciones, tanto físicas como mentales, que facilitan la confrontación (interactividad) del sujeto que aprende con objeto de conocimiento, y la relación de ayuda y cooperación con otros colegas durante el proceso de aprendizaje (interacción) para realizar una tarea con la calidad requerida.

La importancia de la elaboración de estrategias pedagógicas consiste en la mayor claridad del conocimiento en los estudiantes que se puede adquirir mediante su implementación, por ende, también le permite al maestro hacer un análisis sobre el comportamiento de cada uno de ellos, en donde le permitirá saber que métodos de enseñanza puede aplicar para elevar la capacidad participativa del estudiante.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Tipos de estrategias pedagógicas

Las estrategias pedagógicas son un conjunto de acciones en donde se realiza un esquema ordenado de forma lógica y coherente que ayuden al cumplimiento de los objetivos. Por lo tanto, son los fundamentos que facilitan a la creación de nuevos métodos de manera organizada en la cual contribuya a mejorar el aprendizaje de los alumnos.

Los tipos de estrategias pedagógicas que se utilizan para la comprensión del término pedagógico son las siguientes:

- Estrategias Cognitivas
- Estrategias Meta-cognitiva
- Estrategias Lúdicas
- Estrategias Tecnológicas Estrategias Socio-Afectiva

4.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

“El aprendizaje se entiende como el sendero que conduce hacia un nuevo camino y es alimentado en ese andar por nuevas fuentes, sensaciones, ilusiones, miedos, dudas. En este sentido, el aprendizaje es una experiencia tanto individual como colectiva, dentro y fuera del aula, que va configurando una cultura particular.” Vygotsky.

Quizá se pueda comenzar esta estrategia desde la visión de Rousseau al señalar “Haced que vuestro alumno dedique atención a los fenómenos de la naturaleza y pronto despertareis su curiosidad, pero para alimentarla no os deis prisa en satisfacerlo. Poned a su alcance las cuestiones y dejad que las resuelva; quién no sepa algo porque se lo habéis dicho, sino porque lo haya comprendido él mismo; que invente la ciencia y no que la aprenda”.

A partir de la necesidad de dotarse de mejores herramientas para el servicio educativo, el consejo directivo adopto una propuesta pedagógica que garantizara la integralidad en los procesos educacionales, lo anterior como resultado de un análisis histórico y evaluativo de la Educación Colombiana, del Tolima y del Municipio de ortega, enmarcada dentro de sus planes de desarrollo económico y como la educación índice en estos.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

El objetivo general de la estrategia pedagógica es el de con una oferta educativa pertinente frente a la demanda del aparato productivo, desarrollar en la media técnica, competencias laborales especificadas tanto en el área de sistemas como en el ámbito agroindustrial para el trabajo y articulación con la educación superior que permita al alumno egresado la inserción en el mercado laboral y en el desarrollo de su proyecto de vida. Y en los términos que indican los objetivos del presente documento.

Dice Pablo Freire “La Educación debe estar enmarcada como una práctica de la libertad, como praxis, es decir, acción y reflexión del sujeto sobre el mundo para transformarlo, y ponerlo al servicio de todos, especialmente del pueblo, y en tanto lo transforma, se realiza la libertad. El proceso de la educación como práctica de la libertad, supone la concienciación, lo cual implica la aprehensión de la realidad, para elevarse a la esfera crítica, donde lo real puede ser conocido y transformado. La educación debe permitir al hombre, como sujeto histórico, hacer parte activa de la historia, en cuanto hace y rehace el mundo”.

En similar postura indica Vygotsky que “El aprendizaje se entiende como el sendero que conduce hacia un nuevo camino y es alimentado en ese andar por nuevas fuentes, sensaciones, ilusiones, miedos, dudas”. En este sentido, el aprendizaje es una experiencia tanto individual como colectiva, dentro y fuera del aula, que va configurando una cultura particular.

4.3. MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

El modelo pedagógico acogido por la Institución es el basado en los lineamientos expuestos por varios tratadistas entre ellos de Miguel de Zubiria que como es de conocimiento amplio tienen grandes fundamentos en, Vygotsky, Wallon, Merani, Ausubel, Piaget, que principalmente integran el papel fundamental del lenguaje como mediador entre el estudiante y la cultura. También se debe aclarar que no es posible asumir un solo modelo como el absoluto y verdadero y por tal razón se mencionará procesos y procedimientos de las diversas corrientes y modelos didácticos pedagógicos. Lo anterior para recordar la creativa expresión de Not, citado por Zubiria en que indica que “*a lo largo de la historia de la educación sólo han existido dos grandes modelos pedagógicos, y pese a sus múltiples y diversos matices, en esencia los modelos pedagógicos han sido hetero estructurantes o auto estructurantes*”.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

En tal sentido es coherente anotar que los primeros consideran que la creación del conocimiento se realiza por fuera del salón de clase y que la función esencial de la escuela es la de transmitir la cultura humana a las nuevas generaciones. En consecuencia, privilegian el rol del maestro y lo consideran el eje central en todo proceso educativo. Sus posturas son decididamente magistrocentristas, su estrategia metodológica fundamental es la clase magistral y defienden la conveniencia de utilizar los métodos receptivos en la escuela. De esta forma, consideran que la construcción del conocimiento es externa a la escuela y presuponen que hay que recurrir a la enseñanza y a la instrucción para garantizar la asimilación del acervo cultural en el aula de clase. Por el contrario, para los enfoques autoestructurantes el niño tiene todas las condiciones necesarias para jalonar su propio desarrollo y por ello lo consideran como el centro de todo el proceso educativo. La educación es concebida como un proceso movido y orientado por una dinámica interna. Los niños y los jóvenes son vistos como verdaderos artesanos y constructores de su propio desarrollo y la escuela tiene frente a sí la tarea de favorecer la socialización, promover el interés y hacer sentir feliz al niño. Esto concuerda como señala (Wallon, 1987) *“Escindir al hombre de la sociedad, oponer el individuo a la sociedad, como se hace a menudo, es privarlo de la corteza cerebral. Pues si el desarrollo y la configuración de los hemisferios cerebrales son los que distinguen con mayor precisión a la especie humana de las especies vecinas, este desarrollo y esta configuración se deben a la aparición de campos corticales, como el del lenguaje, que implican la sociedad como los pulmones de una especie aérea implican la existencia de la atmósfera”*.

El modelo pedagógico a través del cual se sostiene el P.E.I. de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, se basa en los principios que rige la corriente Social Cognitiva basada en los amplios aportes en teoría Educativa de PAUL FREIRE y LEVI VIGOTSKY quienes propusieron un sistema Educativo totalmente basado en el entorno del estudiante que estos conozcan la realidad y la asuman como parte del aprendizaje.

Así mismo, el modelo cognitivo Constructivista (DEWEY y JEAN PIAGET) que plantean que el verdadero proceso, enseñanza-aprendizaje, es el que permite y facilita el desarrollo del individuo; hace énfasis en la actividad, el experimento y la manipulación (aprender haciendo); desde este punto de vista y partiendo de las necesidades e intereses del estudiante, este se convierte en un agente activo del proceso educativo.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Apoyado en las anteriores teorías los contenidos Científicos y Técnicos encontrarán una fase experimental el acceso a estructuras superiores de desarrollo mediante las habilidades, destrezas y competencias observable en el estudiante que le permitan aprovechar los recursos del entorno y su gestor de una mejor calidad de vida. Por otra parte, las metas, están basadas en las posibilidades y pleno desarrollo del individuo para la producción Social (material y Cultural) en donde el maestro juega el papel facilitador y estimulador de experiencias, cuyo método depende del nivel de desarrollo de cada individuo, haciendo énfasis en el trabajo productivo, igualmente, creando un ambiente de afianzamiento e incentivando el encuentro de saberes a través de diferentes estrategias (juegos, experimentos, mapas, ideas, ensayos, prácticas y convivencia).

La fase experimental tendrá un carácter formativo y buscará ampliar la concepción del acto pedagógico, en cuanto a lo teórico, de tal forma que los contenidos técnicos encuentren en esta primera fase un estímulo que complemente la formación integral del educando para la vida, es necesario hacer énfasis en la función formativa y social de la escuela en donde docentes y estudiantes deben interactuar en un clima de convivencia, armonía y tolerancia para sortear las dificultades que se puedan presentar y llevar a feliz término el desarrollo máximo y plurifacético de las competencias, capacidades e intereses de los estudiantes a través del conocimiento Técnico y su práctica que se reflejarán en la comunidad Educativa generando una formación Científica a ésta y a las próximas generaciones.

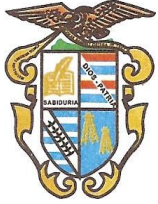
Como se indicó en el modelo pedagógico en la institución es el basado en los lineamientos expuestos por Vigoski, Ausubell, Piaget, principalmente integra el papel fundamental del lenguaje como mediador entre el estudiante y la cultura.

Todo lo anterior podría sustentarse a través del gran filósofo y psicólogo norteamericano, James William representante del pragmatismo en la filosofía y del individualismo en la educación, que se ha ocupado de ella sobre todo en sus conocidas Charlas a los maestros, publicadas en 1899. Para él, la educación es sobre todo una función de índole individual: se basa en los recursos biológicos y en la formación de hábitos de conducta. Su finalidad es la tolerancia, el respeto a la individualidad y la formación de la conciencia democrática, según la cual "todo lo existente en la mente ha de ser estimado en orden a su funcionalidad". James enuncia en estos términos: "La prueba última de lo que significa la verdad es, sin duda, la

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

conducta que dicta o que inspira. Pero inspira semejante conducta porque predice alguna orientación particular que tal conducta extraerá de nuestra experiencia”.

4.4. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS

La institución educativa Técnica Nicolás Ramírez realiza eventos que motivan al desarrollo de talentos artísticos y promueven la sana convivencia, el respeto la tolerancia y la solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.

Entre ellos destacamos las siguientes prácticas educativas:

1. Izadas de bandera
2. Jornadas deportivas
3. Concurso de canto “Voces del Nicolás”, donde se motiva al estudiante a participar y a descubrir su talento ya sea en la proyección de la voz, tocar algún instrumento o ambas.
4. Exposición de trabajos de artística y tecnológica
5. Carteles donde se proyectan diferentes aspectos de los proyectos pedagógicos, en los que se pretende fomentar principios y valores como el auto control, la honestidad, el respeto, la puntualidad, la autoestima, etc.
6. Practicas agroindustriales en elaboración de productos de panificación, lácteos, Fruver y cárnicos.
7. Conferencias y visitas pedagógicas por parte de entidades gubernamentales y no gubernamentales.
8. Jornadas de aseo (limpieza y mantenimiento de zonas verdes, corredores y escenarios deportivos).
9. Visita a la feria del libro
10. Visita al jardín botánico
11. Visita a expo universidades y agro expo.
12. Capacitación en primeros auxilios.
13. Prácticas de mantenimiento de computadores por parte de los estudiantes en el área técnica en sistemas.
14. Visita al planetario, jardín botánico y Maloka en Bogotá.
15. Practicas pedagógicas con el Sena en los programas técnicos.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

4.5. CULTURA DE EMPRENDIMIENTO.

Seguramente tengamos a flor de labios una pregunta que se dé como punto de partida de este tema: ¿Por qué educar para el emprendimiento? Dice (Audretsch y Turisch. 2001, Comisión Europea, 2006). “Existen datos suficientes para afirmar que el aumento de la actividad emprendedora tiende a aumentar la tasa de crecimiento de las naciones y a reducir el desempleo”. Igual se lee en (Oosterbeek, van Praag, IJsselstein, 2008). “Quienes están a cargo de desarrollar políticas en estos contextos también apoyan la idea de que mayores niveles de emprendimiento pueden lograrse mediante la educación”

En un sentido amplio, numerosas iniciativas dentro de las escuelas son emprendedoras y traen bienestar a la comunidad. Pero a pesar de que algunas personas parecen haber nacido con las condiciones necesarias para llevar adelante sus ideas, existe consenso en que los emprendedores no nacen, sino que más bien se hacen, a partir de su experiencia. Vital.

Determinadas cualidades son comunes a las personas con espíritu emprendedor, como la perseverancia y la responsabilidad; en general, podríamos decir que se trata de personas con una gran capacidad de comunicar una idea, convenciendo e involucrando a más personas, que se suman, acompañan y colaboran en su realización.

Enseñar el emprendimiento no sólo trae beneficios económicos a nivel país por disponer de jóvenes aptos para generar sus propias ocupaciones, sino que también ayuda al desarrollo individual de los alumnos, fomentando su autoestima y confianza. Los estudiantes aprenden actitudes, habilidades, y comportamientos que les permitirán entrar en el mundo del trabajo y progresar en sus carreras profesionales.

Al mismo tiempo los jóvenes que participan de cursos de emprendimiento adquieren más herramientas para interactuar con la comunidad, darse a entender y contribuir a la sustentabilidad social de esta.

Entre las habilidades que se espera incentivar gracias al nuevo currículo, los jóvenes deberán ser capaces de relacionarse bien con otros, cooperar, negociar, construir acuerdos, administrar y resolver conflictos, actuar tomando en consideración el contexto, definir y llevar a cabo planes

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

y proyectos personales (incluida gestión de la propia carrera), sostener los propios derechos, intereses, límites y necesidades, utilizar el lenguaje, símbolos y textos en forma interactiva, utilizar el conocimiento y la información en forma interactiva y utilizar la tecnología en forma interactiva.

Se es consciente que la iniciativa emprendedora en el entorno educativo hace referencia al desarrollo de cualidades personales como la creatividad, la disposición positiva a la innovación y el cambio, la confianza en uno mismo, la motivación de logro, el liderazgo, la aceptación del fracaso como fuente de experiencia, las actitudes de cooperación y de trabajo en equipo. Para sustentar esto habría un sin número de apuntes, entre ellos:

“Estudia lo duro mientras es fácil. Haz cosas grandes mientras son pequeñas. Los trabajos más duros del mundo se empiezan con facilidad, los grandes asuntos del mundo empiezan por lo pequeño. Así, el alma sabia, sin tratar nunca las cosas grandes, consigue que se hagan las cosas grandes.” (Lao Tse)

Los siete hábitos de la gente altamente efectiva, Stephen Covey. “Siembra un pensamiento, cosecha una acción; Siembra una acción, cosecha un hábito; Siembra un hábito, cosecha un carácter; Siembra un carácter, cosecha un destino”. Proverbio anónimo.

Existe metas para hacer emprendimiento en búsqueda del éxito y con incorporación de otras profesiones, es decir manejar la interdisciplinariedad, así mismo incorporar como base "cátedras de emprendimiento a cargo de docentes formados en esta área, para así mirar el punto de vista que el estudiante tiene hacia su futuro, porque muchas veces se le forma y él sale con sus conocimientos, pero no sabiendo qué hacer: a qué dedicarse.

Lo anterior busca responder a la necesidad de adecuar la enseñanza al dinamismo del mercado actual, ya que la Pedagogía no puede cambiar a la misma velocidad con que lo hacen las exigencias relacionadas con las profesiones.

De esta manera se espera formar jóvenes más activos, innovadores, capaces de crear proyectos personales, descubriendo y aprovechando las oportunidades del entorno para llevarlos adelante.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Se trata de un cambio radical que precisará revisar la malla curricular, realizar capacitaciones a profesores, así como también la creación de materiales pedagógicos para la enseñanza del emprendimiento dirigidos a alumnos y profesores, diferenciados por niveles del ciclo escolar y con manuales de soporte, entre otros muchos aspectos.

Al contrario de lo que algunos piensen soñar no es inútil o poco realista, es simplemente algo positivo que nos enseña donde nos gustaría llegar. Es importante que desde pequeños se enriquezca la mente con información relevante para emprender y alcanzar dichos sueños, ya que cualquiera que sea requiere siempre de un cierto nivel de emprendimiento para lograrlo.

Toda la información relevante a cómo llevarlo a cabo tiene la capacidad de abrir la mente de cualquier niño/a para que así sea capaz de imaginar el futuro que le gustaría vivir. Y si algo hemos aprendido durante la historia es que lo que hoy parece imposible, mañana podrá ser posible.

Enseñar a los más pequeños sobre el emprendimiento, startups y pequeños negocios dentro de un aula no sólo cumple con las normas académicas de una educación adecuada, sino también y más importante, se les prepara para la vida. Los estudiantes aprenden sobre ideas, metas, proyectos, presupuestos y sobre todo, a cómo salir adelante sin depender de un trabajo. Una enseñanza que aumenta sus habilidades individuales mientras que les enseña a cooperar con los demás.

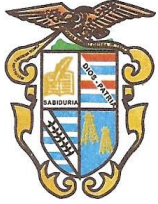
Actualmente, con el mercado laboral tan inestable y las sombrías perspectivas de futuro, es de crucial importancia la enseñanza del emprendimiento y negocios desde edades tempranas.

La manera de implantar dichos conocimientos dependerá tan solo de la personalidad, habilidad y preferencias de cada profesor. Aunque si este es uno de voluntad emprendedora, podrá utilizar varias de las siguientes ideas para inspirar en la materia a impartir. Dichas ideas pueden ser utilizadas individualmente, combinadas o modificadas para adaptarse a cada situación. Simplemente se trata de que finalmente se apliquen en la institución.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

También se tiene en cuenta que siempre hay algunos estudiantes que muestran más talento en un área que en otra. Permitirles usar esos talentos creativamente añadiendo los elementos empresariales y observa a ver qué pasa.

A continuación, algunas ideas para traer el emprendimiento al aula:

LENGUAJE: Historias de éxito. Lea historias de éxito con los estudiantes. Esto puede ir desde historias de noticias o característica de piezas históricas. Con estas historias los estudiantes aprenden y encontrar inspiración para establecer un negocio de abajo a arriba.

El fracaso: Enseñar que el fracaso es una parte positiva e inevitable del proceso emprendedor. Normalmente para alcanzar el éxito hay que “fracasar” o aprender varias veces antes. Inculcar una cultura donde el fracaso es algo positivo ayuda a quitar miedos y frenos.

Plan de negocio: Sin un plan, cualquiera puede perder su enfoque en un gol. Haga que los estudiantes escriban un plan de negocio y conseguirán una sólida comprensión de lo que se necesita para iniciar su propio negocio u objetivo.

Carta comercial: Una carta comercial ofrece al profesor de lenguaje una oportunidad única para desarrollar las habilidades de gramática y vocabulario mientras integrando más comprensión de las oportunidades de negocio. Un estudiante puede escribir una carta de negocios para solicitar el interés de los inversores o posibles consumidores.

Riesgos y beneficios: En el camino, los estudiantes deben sopesar y aprender sobre los riesgos y beneficios de cualquier empresa u objetivo que persigan.

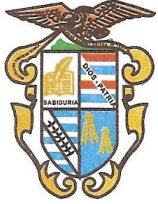
Tipos de empresas: Mostrar a los estudiantes las diferencias y similitudes de los diferentes tipos de empresa. Dotarles también con la información necesaria para comenzar y mantener un negocio adecuadamente.

Trabajos de clase como emprendimiento: Crear un sentido de responsabilidad, dando a cada estudiante un trabajo. Primero asignar trabajos que asignen responsabilidades en que su destreza y capacidad se ponen en práctica.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

Matemáticas: Presupuestarían, Banca básica, Como ahorrar dinero, Gastar dinero, Obtener un beneficio, Balance de cuentas, La oferta y demanda, Cambio de divisas

Historia: La historia del negocio, Las invenciones, El mercado mundial, Los viajes de negocios, Los proveedores.

CIENCIA: Conservación del agua, Reciclar para crear, Energía solar, Observación del comportamiento del consumidor.

Y en este orden de ideas él sin número de opciones que tiene el docente de acuerdo con su perfil y visión del mundo de los emprendedores. Todo ello enmarcado el modelo educativo propuesto y que está acorde con nuestros énfasis educativos.

Para ese propósito se adelantan las gestiones en aras de poder materializar cada propuesta y/o proyecto en que las posibilidades de superación de las dificultades desde la cultura del emprendimiento sean escuchadas y apoyadas.

La Institución mantiene una apertura a las demás instituciones del estado u privadas que desean aunar esfuerzos para superar la pobreza y abrir nuevas opciones de desarrollo y crecimiento personal, social y comunitario en todas y cada una de las personas que conforman nuestra comunidad educativa.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

5. GESTIÓN ACADÉMICA.

5.1. DIMENSIONES PREESCOLAR

DIMENSIONES
PREESCOLAR
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA
DIMENSIÓN COGNOSCITIVA
DIMENSIÓN CORPORAL
DIMENSIÓN COMUNICATIVA.
DIMENSIÓN ESTÉTICA – CREATIVA
DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES

Para el desarrollo de las actividades del Proyecto Lúdico Pedagógico, o de aula del Nivel de Preescolar y atendiendo a lo ordenado en el artículo 13 del Decreto 2247 del 11 de Septiembre de 1997 con una intensidad horaria de 4 horas diarias. Según Resolución 0080 de 29 de Enero de 2008.

5.2. PLAN DE ESTUDIO E INTENSIDAD HORARIA PRIMARIA

GRADOS	1°	2°	3°	4°	5°
ÁREAS					
MATEMÁTICAS					
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4
HUMANIDADES:					
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4
INGLÉS	2	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	4

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

CIENCIAS SOCIALES					
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
CATEDRA DE LA PAZ – URBANIDAD Y CIVISMO	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA					
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE					
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA					
TECNOLOGÍA	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA					
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES					
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	1	1	1	1	1
OPTATIVA					
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1
<u>TOTAL HORAS SEMANAL</u>	25	25	25	25	25

5.3. PLAN DE ESTUDIO E INTENSIDAD HORARIA SECUNDARIA

ÁREAS	GRADOS						
	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
<u>ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES</u>							
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL							
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4			
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL -QUÍMICA	---	---	---	---	4	4	
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL - FÍSICA	---	---	---	---	4	4	
CIENCIAS SOCIALES							
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	1	1	
CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1	
URBANIDAD Y CIVISMO	1	1	1	1			

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

MATEMÁTICAS						
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	3	3
HUMANIDADES:						
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	3	3
INGLÉS	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA						
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES						
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE						
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA						
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS						
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	---	---	---	---	2	2
FILOSOFÍA						
FILOSOFÍA	---	---	---	---	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA						
TECNOLOGÍA	1	1	1	1	1	1
INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	1
OPTATIVA						
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1
<u>TOTAL HORAS SEMANAL</u>	30	30	30	30	30	30

<u>TÉCNICA EN SISTEMAS – CONTRA JORNADA</u>							
					10°	11°	
ASIGNATURA	GRADOS						
APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	---	---	---	---	3	---	

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL HARDWARE DE LOS EQUIPOS	---	---	---	---	4	---
REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL HARDWARE DE LOS EQUIPOS	---	---	---	---	---	3
IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES	---	---	---	---	---	4
ARTICULACIÓN DEL SENA					5	5
<u>TOTAL HORAS SEMANAL</u>					12	12

<u>TÉCNICA EN AGROINDUSTRIA</u>						
ASIGNATURA	GRADOS				10°	11°
	APLICAR PROCESO TÉRMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES	----	----	----	----	1
APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	----	----	----	----	2	----
COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	----	----	----	----	1	----
ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGÚN NATURALEZA DEL PRODUCTO Y TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO	----	----	----	----	----	1
CONTROLAR PUNTOS CRÍTICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.	----	----	----	----	----	1
PRACTICA DE APLICAR PROCESO DE HIGIENIZACIÓN Y PROCESOS TÉRMICOS.	----	----	----	----	3	
PRACTICA DE APLICAR PROCESO TÉRMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES.	----	----	----	----	----	3
ARTICULACIÓN DEL SENA					5	5
<u>TOTAL HORAS SEMANAL</u>					12	12

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

NOTAS ACLARATORIAS:

TÉCNICO EN SISTEMAS:

- ❖ En cumplimiento del Convenio de Articulación Media Técnica establecido con el SENA los estudiantes del grado 10° realizarán una JORNADA DE INDUCCIÓN en las instalaciones de esa Institución, CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, IBAGUÉ-TOLIMA.
- ❖ Siguiendo los lineamientos emanados por Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento al Programa de Formación **TÉCNICO EN SISTEMAS** en su totalidad (según Resolución 3152 de 2009) sin interrumpir o alterar el desarrollo de las áreas fundamentales; las competencias (Áreas) en los grados décimo y once, el SENA apoyará el proceso de Formación nombrando un Instructor que acompañará semanalmente la Institución colaborando con los docentes titulares de las áreas, así como también impartiendo clases magistrales. El horario para cumplir lo anterior se acordará con la Coordinación del SENA Ibagué.
- ❖ La etapa productiva se trabajará mediante el Proyecto Productivo, el cual quedará formulado en el grado 10° y se ejecutará en el grado 11°, con la asesoría permanente del Instructor del SENA que acompaña la Institución, trabajando en contra jornada.

TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA

Siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento al programa de formación **TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA** en su totalidad (resolución 3152 de 2009) sin interrumpir o alterar el desarrollo de las áreas fundamentales; las siguientes competencias (Áreas) en el grado Décimo y Once se trabajarán en jornada contraria.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

5.4. PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD HORARIA METODOLOGÍA POSPRIMARIA ALTO DEL CIELO

ÁREAS	GRADOS	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL							
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4	4	4	4		
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL (QUÍMICA)		-	-	-	-	3	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL (FÍSICA)		-	-	-	-	3	3
CIENCIAS SOCIALES							
GEOGRAFÍA E HISTORIA COL. CONST. Y DEMOCRACIA		3	3	3	3	1	1
CATEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1	1
MATEMÁTICAS							
MATEMÁTICAS		5	5	5	5	3	3
HUMANIDADES:							
LENGUA CASTELLANA		5	5	5	5	4	4
IDIOMA EXTRANJERO -INGLÉS		3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE		2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA.		1	1	1	1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS		-	-	-	-	1	1
FILOSOFÍA.		-	-	-	-	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.		2	2	2	2	2	2
OPTATIVA: TECNOLOGÍA AGROPECUARIA		2	2	2	2	-	-
OPTATIVA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS		-	-	-	-	2	2
<u>TOTAL, HORAS SEMANAL</u>		30	30	30	30	30	30

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

5.5. PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD HORARIA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA JORNADA NOCTURNA EDUCACIÓN POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS

ÁREAS	CICLOS		
	3	4	5/6
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	2	-
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL (QUÍMICA)	-	-	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL (FÍSICA)	-	-	2
CIENCIAS SOCIALES	3	3	1
MATEMÁTICAS	4	4	3
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1
HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	2	2	1
EDUCACIÓN ÉTICA VALORES	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA.	1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	-	-	1
FILOSOFÍA.	-	-	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	2	2	2
<u>TOTAL, HORAS SEMANAL</u>	20	20	20

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

6. GESTIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS

6.1. REVISIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Para hacer el seguimiento de los proyectos pedagógicos transversales se aplicará el formato propuesto por el ministerio de educación nacional, que se hará en forma trimestral y será el comité de seguimiento al plan de mejoramiento institucional el encargado de revisar dichos avances, se anexa dicho formato.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

COMPONENTES DEL FORMATO DE REVISIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORAR
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Los proyectos transversales son una propuesta teórico y práctica con propósitos claros y conformada por variedad de actividades de carácter formativo y pedagógico, teniendo como referente los estándares básicos de las áreas obligatorias enmarcados en el P.E.I.	Ajustar el proyecto “Creciendo con amor... un acto seguro” teniendo en cuenta las dificultades y las amenazas.	La ejecución completa grado a grado por asignatura. Falta de seguimiento del proyecto por falta de disponibilidad de tiempo No hay un presupuesto establecido para el desarrollo del proyecto.	Establecer mecanismos para la revisión y ejecución a través de un cronograma de actividades para los docentes. Diseño de una ficha en donde cada docente registre las actividades y/o producto.
PRODUCCIÓN DIDÁCTICA Y PEDAGÓGICA	Actividades en donde el alumno y la comunidad educativa evidencie su trabajo con diferentes presentaciones como ensayos, carteleras, diapositivas, afiches, conclusiones de un debate y otros	Fortalecer el proyecto pedagógico transversal en todas sus sedes.	Dificultad al seguimiento de las actividades ya que muchos docentes no han ejecutado el proyecto en su asignatura. (O no se tiene evidencia de su ejecución)	Insistir en el cronograma para la presentación de las evidencias y ejecución.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

FORMACIÓN PERMANENTE	Empoderamiento del proyecto generando estrategias de formación en temas de sexualidad y competencias ciudadanas.	La capacitación orientada por la secretaria de educación departamental para los ajustes del proyecto a los responsables, y la socialización de esta para los demás docentes de la institución.	La dificultad que tiene algunos docentes para aceptación de la conceptualización de la sexualidad y dificultad en la difusión. (Romper paradigmas).	Implementar estrategias para sensibilizar a los docentes respecto a la conceptualización de la sexualidad y las competencias ciudadanas.
GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	Involucrar de manera más activamente a los diferentes estamentos de la institución y los municipales como Policía, salud pública, comisaría.	La comunidad educativa participó en la escogencia de la temática, detectando el problema más relevante a través de encuestas.	Falta de compromiso por parte de algunos docentes para la ejecución del proyecto.	Realizar convocatorias de motivación y sensibilización.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

7. EL GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1.994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa. Dicha comunidad educativa se compone de: 1) Estudiantes, 2) Padres de familia y/o acudientes, 3) Docentes, 4) Directivos docentes y 5) Egresados. Concluye el artículo señalando: «Todos ellos son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar es un espacio real para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de elegir y ser elegido, representar los intereses de la comunidad y desarrollar la capacidad de liderazgo en la institución y el entorno; es una figura creada para promover valores cívicos y democráticos y contribuir al orden y mantenimiento escolar de manera solidaria, participativa y tolerante

OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto. Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2o y 3o del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional. También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que, para el efecto de la organización del gobierno escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



7.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

7.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

7.2.1. CONSEJO DIRECTIVO: Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el art. 21 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo, estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del consejo de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto,



por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO 1o. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARÁGRAFO 2o. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

7.2.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.



- g) participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- q) Darse su propio reglamento.

7.2.3 CONSEJO ACADÉMICO. Siguiendo los lineamientos del artículo 145 de la Ley 115 y del art. 24 del Decreto 1860 de 1994; el Consejo Académico estará integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.



- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

7.2.4. FUNCIONES DEL RECTOR. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.



- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

7.2.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: El artículo 5 del decreto 1286 de 2005 dice que la conformación del Consejo de Padres es de carácter obligatorio en cada Institución Educativa.

El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes en el proceso pedagógico de la institución, está conformado por mínimo un padre de familia de cada grado que ofrece la institución elegidos en la asamblea de padres de Familia.

La elección se hará en la primera asamblea general que la institución tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los directores de grado y sus funciones son las siguientes:

- a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- b) Velar que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la Cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento integración solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del Medio Ambiente.
- i) Elegir el padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo del presente decreto.

Nota: La asociación de padres familia podrá formar parte del consejo directivo siempre y cuando se cumpla lo indicado en el artículo séptimo del decreto 1286 en lo que respecta a sus parámetros y conceptos.

7.2.6. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. (Artículo 9º Decreto 1286 de 2005)

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados, la cual debe ser promovida por el consejo directivo del establecimiento. Estará integrado por un presidente, vicepresidente, tesorero, fiscal y dos vocales quienes serán padres de familia /acudientes de los estudiantes matriculados que tiene la I.E.T. NICOLÁS RAMÍREZ. La elección se hará en la primera asamblea general que la Institución tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los coordinadores.

Podrá hacer actividades como las siguientes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

7.2.7. EL PERSONERO ESTUDIANTIL: Aunque no participa de manera directa en ninguno de los componentes que posibilitan el Consejo Directivo, tiene en la Institución una importante función; es el encargado de promover la identidad, compromiso y participación de todos en el



proceso educativo y las funciones que le determina el Decreto 1860, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios. Es el estudiante del grado undécimo que ha presentado a sus compañeros un proyecto convincente para la mejor participación y convivencia institucional.

Es elegido por la mayoría de los estudiantes, previa presentación del proyecto a través de los diferentes medios de comunicación internos, las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá Utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento,
- b. Velar porque sus electores cumplan con las actividades académicas, el respeto entre ellos y su formación integral.
- c. Organizar foros u otras formas de deliberación;
- d. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes y la Institución.
- e. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

7.2.8 EL CONTRALOR ESTUDIANTIL: Es un estudiante de grado décimo elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y sus funciones son:

- a. Velar por el buen manejo de los recursos y bienes de su Institución
- b. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio de control social en su Institución con el apoyo de la contraloría departamental.
- c. Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
- d. Promover la enseñanza, educación y respeto de los derechos humanos dentro y fuera de la Institución.



-
- e. Promover un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
 - f. Acceder a las actas del consejo Directivo u otros documentos contables o fiscal para verificar y poder hacer seguimiento de las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes de la Institución.
 - g. Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité estudiantil de control social.
 - h. Presentar una rendición de cuentas semestralmente sobre su actuación en el ejercicio de sus funciones.

7.2.9 CONSEJO DE ESTUDIANTES: Como lo señala el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, este es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución en básica secundaria y media, y en primaria un representante de transición a grado tercero y otro representante de los grados cuarto y quinto, corresponde al consejo de estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- e. Dar a conocer a los estudiantes en forma oral o escrita, las actividades y proyectos que han desarrollado o planean desarrollar en beneficio de los estudiantes.
- f. Buscar por intermedio de los organismos del gobierno escolar y de otras organizaciones dentro y fuera de la institución, talleres y actividades de formación en liderazgo, gestión de proyectos, resolución de conflictos, etc., para los representantes de grupo y otros líderes que se identifiquen en los distintos grados, de tal manera que se vaya consolidando un equipo fuerte y bien formado de dirigentes estudiantiles que realmente



tengan voz y presencia en la institución y contribuyan al desarrollo de una buena convivencia en la institución.

- g) Reunirse mensualmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando lo consideren sus integrantes
- h) Participar activamente en los procesos de evaluación y veeduría de los aspectos académicos, disciplinarios y administrativos de la institución.

A los miembros del consejo de estudiantes no se les colocarán faltas de asistencia cuando se encuentren reunidos desarrollando las funciones propias de su cargo ya que han sido autorizadas por el consejo directivo o por la coordinación según el caso. En caso de que citen a los representantes de grupo u otros líderes estudiantiles, a estos tampoco se les colocará falta de asistencia. En todos los casos, estos estudiantes deberán responder en forma puntual y eficiente por sus actividades académicas y tendrán derecho a presentar en fechas posteriores las pruebas y talleres que se hayan realizado durante su ausencia.

7.2.9.1 PROCESO DE ELECCIÓN PARA CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERO Y CONTRALOR:

Para el nivel de básica secundaria y media, el área de sociales coordinará el proceso de elección, pero todos los docentes apoyarán dicho evento; para el nivel de básica Primaria quienes lo coordinarán serán los docentes de los grados tercero y quinto, pero todos los demás docentes apoyarán el proceso.

- Organizar elecciones de Representantes por Curso, del Consejo de Estudiantes y del Personero.
- Diseñar formularios de inscripciones de los candidatos y los tarjetones.
- Recibir las inscripciones de los candidatos.
- Delegar funciones a los estudiantes de grado décimo que serán los delegados electorales.
- Inscripción de candidatos.
- Capacitar a candidatos sobre responsabilidades y compromiso al conformar el consejo estudiantil.



7.2.9.2 REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS.

- Estar legalmente matriculado en la Institución.
- Presentar formulario institucional debidamente diligenciado, con su información personal.
- Para personero y contralor estudiantil se debe de ser estudiante activo de la institución con una antigüedad mínima de dos (2) años, lo cual permite que los jóvenes se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores.
- Ser ejemplo de virtudes ante la comunidad educativa, demostrando responsabilidad, dinamismo, solidaridad, alegría, buenos modales, comportamiento apropiado y excelente presentación personal.
- Presentar o inscribir un programa o proyecto de gobierno, el cual desarrollará en caso de ser elegido representante de su grado, personero estudiantil o contralor estudiantil.
- Demostrar que cumple con los deberes y compromisos de estudiante, de acuerdo con el registro que se lleva en el observador del alumno, ser garante de valores éticos y morales.

7.2.9.3 PERFIL DEL CANDIDATO.

Responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe.

Dinamismo y alegría en la consecución de metas propuestas.

Actitud positiva frente a las actividades académicas.

Buen rendimiento académico y disciplinario.

Capacidad de liderazgo.

Demostrar una actitud positiva y comprometida frente a la Institución.

Parágrafo 1. De la inscripción de los candidatos y votantes. El estudiante que desee integrar el Gobierno Estudiantil debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar en el momento de inscribirse el formato institucional diligenciado y la propuesta.
3. Presentarse a la toma de fotografía en esta institución a la hora y día programado.
4. Realizar su campaña electoral en el tiempo estipulado.
5. Respetar los criterios electorales de acuerdo con la filosofía del colegio, descrita en el Manual de Convivencia.



7.9.2.4 ELECCIONES.

Después de cumplido el plazo de las campañas electorales, se realizará las votaciones en el que se elegirá el Consejo de Estudiantes. Ese día se dispondrá de un lugar específico en la Institución, donde los delegados del grado décimo estarán organizados como jurados de mesa para recibir los votos por grados, habrá una mesa de votación con dos estudiantes delegados y un docente, que constatarán la urna sellada y un listado de estudiantes que llevaran un control adecuado de los votantes según listado de matrícula, igualmente dispondrá de un cubículo para marcar los tarjetones.

En cada mesa de básica primaria, básica secundaria y media se levantará un acta que registre el horario de votación, el número total de votantes y los votos específicos que recibió cada candidato. El nivel de básica Primaria deberá hacer llegar el acta de los candidatos de tercero y quinto al jefe de Área concluido el proceso electoral. Se oficializarán los candidatos elegidos en una izada de bandera en ambas jornadas y en la sede de primaria la Vega.

Para el caso de personero las sedes integradas deberán hacer llegar la información a más tardar el viernes de la semana en la cual se realizó la elección.

Para la elección de los candidatos al consejo estudiantil cada curso postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

Para elección de Personero estudiantil el grado Once postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

Para elección de Contralor estudiantil el grado décimo postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

En cada uno de estos procesos, el responsable de esta actividad es el Docente de Ciencias Sociales que imparte la asignatura en cada grado.

Parágrafo 1. De la Votación. El voto será secreto, deberá hacerse en la mesa asignada y el votante estará registrado según listado de matrícula.



Parágrafo 2. Escrutinio. Cumplido el tiempo estipulado se cerrarán las elecciones y se procederá al escrutinio cuyos resultados serán consignados en actas. Los jurados entregarán las actas, las urnas y los votos al Registrador designado (Docentes). Cada candidato nombrará un veedor que verificará el proceso de control de votos. El mismo día se publicarán los resultados.

Parágrafo 3. De presentarse empate para el cargo de Personero de los Estudiantes entre dos o más candidatos, se definirá quién es el Personero haciendo un recuento de los votos de grado undécimo y ganará el candidato que más votos haya obtenido en dicho grado, en caso de persistir el empate se definirá al azar.

7.2.9.5 REVOCATORIA DEL MANDATO

La revocatoria del mandato es un derecho democrático por medio de la cual los estudiantes dan por terminado el mandato que le han conferido.

Este derecho procederá, siempre y cuando existan los siguientes requisitos:

- a. El trámite inicia cuando un grupo de estudiantes en número no inferior al 40% de los votos que se obtuvieron solicita ante el Consejo Estudiantil que se convoque a votaciones para revocar el mandato de esta, fundamentando su solicitud en el cumplimiento del programa o en la insatisfacción general de los estudiantes.
- b. La Revocatoria del mandato solo puede solicitarse cuando haya transcurrido por lo menos la mitad del periodo, a partir del momento de la posesión del cargo.
- c. La Revocatoria del mandato de Personero, contralor o cualquier miembro del consejo estudiantil puede iniciarse cuando:
 1. Incurra en una falta grave al Manual de Convivencia.
 2. No cumplan con el plan de trabajo establecido en su programa
 3. Se compruebe falta de honestidad en sus diferentes actuaciones

PARÁGRAFO 1

La inasistencia reiterada a dichas reuniones, sin justificación, será causal de solicitud de revocatoria del mandato, ya que este es un espacio privilegiado para conocer las problemáticas estudiantiles. Cuando uno de los estudiantes del consejo, no asista a las reuniones convocadas por tres veces y/o presente renuncia, este será reemplazado por el siguiente en



votación. y para trabajar mancomunadamente con los otros líderes estudiantiles de la institución.

PARÁGRAFO 2

El Consejo de Estudiantes podrá invitar a participar en forma permanente u ocasional, con voz y sin voto, a todos aquellos miembros de la comunidad educativa (estudiantes, egresados, padres, profesores, directivas) que deseen apoyar los procesos de organización y gestión de los estudiantes

7.2.10. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción que se establece en la institución está integrada por el Rector, quien la presidirá, los coordinadores, la docente orientadora y un grupo interdisciplinario de docentes con el fin de analizar los desempeños alcanzados por los estudiantes en las diferentes asignaturas y grados. Se han estipulado como funciones de la Comisión de evaluación y promoción las siguientes:

1. Determinar las actividades pedagógicas que se deben adelantar para superar las insuficiencias.
2. Recomendar la Promoción Flexible, para aquellos estudiantes que habiéndolo solicitado reúnan los requisitos exigidos por la Institución.
3. Velar porque la institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) en lo referente a evaluación.
4. Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de evaluación.
5. Decidir la promoción de los alumnos de los grados 6º, 9º y 11º que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.
6. Determinar la reprobación de los alumnos, según los términos del sistema de evaluación de la institución (Decreto 1290)
7. Determinar la realización de actividades complementarias en las áreas en las cuales se presentan deficiencias e insuficiencias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

7.2.11. INHABILIDADES

Si alguno de las personas escogidas para desarrollar funciones en el Gobierno Escolar u otros mecanismos de participación no cumpliera con las funciones asignadas o establecidas, el Rector y/o Coordinador de Convivencia está facultado para removerlo de su cargo con la debida participación del grupo que lo eligió. En caso de que los representantes estudiantiles, tanto Personero como representante ante el Consejo Directivo no cumplan con sus funciones y perfiles de Manual de Convivencia y/o Reglamento Escolar y las propuestas explícitas en su programa de gestión podrán ser removidos de los cargos para los cuales fueron elegidos.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8.1. MATRICULA

La Institución Técnica Nicolás Ramírez, siguiendo los parámetros legales establecidos por la secretaria de Educación del Tolima, y consignados en el PEI, efectúa el proceso de matrícula de forma clara y amplia a la comunidad. Teniendo en cuenta la Resolución 5360 del 07 de septiembre de 2006 del MEN, la cual divulga las etapas o actividades para el procedimiento de matrícula. La presencia del estudiante y del padre de familia y/o acudiente es obligatoria para efectos legales de la matrícula y se requiere de la firma de ambos.

La matrícula debe hacerse en los tiempos programados según la fecha establecida por la secretaria de educación y la institución; estas son las matrículas ordinarias.

Los estudiantes que no se matriculen en las fechas programadas, deberán tener un permiso explícito por Rector para matricular en tiempo extra. A los padres de familia y/o acudientes que no han renovado la matrícula en el tiempo programado, ni solicitado el permiso para matricular en otro tiempo, la Institución no se responsabiliza de la conservación del cupo, ya que no se ha manifestado la voluntad explícita de continuación.

El Acudiente, quien firme la matrícula debe ser primordialmente el padre o la madre, o en su defecto, una persona mayor de edad con vinculo de consanguinidad, cuyo fin es sustituir a los padres y que se encargan del acompañamiento de los estudiantes.

Es de aclarar que el padre o madre de familia y/o acudiente, solo puede representar su núcleo familiar o acudido (s) que estén bajo su responsabilidad.

El padre o madre de familia y/o acudiente, quien firme la matricula, es el que la institución reportará al programa de familias en acción, subsidio de transporte, alimentación escolar (PAE), o algún otro programa o subsidio del estado.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



8.2. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

La Matrícula que es un acto jurídico se renueva cada año para manifestar la voluntad de continuidad en la Institución. La renovación de la matrícula debe hacerse en los tiempos programados según la fecha establecida por la secretaria de educación y la institución.

8.2.1. SITUACIONES CON LAS QUE SE PIERDE EL DERECHO A RENOVAR LA MATRÍCULA:

- Cuando el estudiante haya sido desescolarizado de la institución después de haber llevado a cabo el debido proceso disciplinario establecido en manual de convivencia.
- Cuando el padre de familia y/o acudiente no acude ni participa en las reuniones generales, escuelas de padres o cuando es solicitado.
- Cuando la documentación del alumno es retirada de la institución, dando por entendido la no continuación en ella.

8.3. DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES NUEVOS PARA PREESCOLAR

- Fotocopia del registro civil de la estudiante ampliada al 150%.
- Fotocopia de los documentos de identidad del padre y la madre del estudiante ampliadas al 150%.

NOTA: Si quien matricula al estudiante, es una persona diferente al padre o a la madre de familia debe traer fotocopia de la cédula ampliada al 150%.

- Fotocopia de un recibo del servicio de energía eléctrica o del agua.
- Dirección de la vivienda, número de celular y correo electrónico.
- Constancia de desplazado o víctima de conflicto, si aplica.
- Constancia actualizada del cabildo indígena al cual pertenece, si aplica.
- Fotocopia del carné de vacunación.
- Fotocopia del carné de control y crecimiento.
- Fotocopia del carné de salud o SISBEN del estudiante.



8.4. DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES NUEVOS DE LOS GRADOS PRIMERO A UNDÉCIMO

- Fotocopia del documento de identidad de la estudiante ampliada al 150%.
- Fotocopia de los documentos de identidad del padre y la madre del estudiante ampliadas al 150%.
- NOTA: Si quien matricula al estudiante, es una persona diferente al padre o a la madre de familia debe traer fotocopia de la cédula ampliada al 150%.
- Fotocopia de un recibo del servicio de energía eléctrica o del agua.
- Dirección de la vivienda, número de celular y correo electrónico.
- Constancia de desplazado o víctima de conflicto, si aplica.
- Constancia actualizada del cabildo indígena al cual pertenece, si aplica.
- Fotocopia del carnet de salud o SISBEN del estudiante
- Certificados originales de estudio de años anteriores

8.5. REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Fotocopia del documento de identidad de la estudiante ampliada al 150%.
- Fotocopia de los documentos de identidad del padre y la madre del estudiante ampliadas al 150%.

NOTA: Si quien matricula al estudiante, es una persona diferente al padre o a la madre de familia debe traer fotocopia de la cédula ampliada al 150%.

- Fotocopia de un recibo del servicio de energía eléctrica o del agua.
- Dirección de la vivienda, número de celular y correo electrónico.
- Constancia de desplazado o víctima de conflicto, si aplica.
- Constancia actualizada del cabildo indígena al cual pertenece, si aplica.



8.6. OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATRICULA

8.6.1. Autorización de registro fotográfico y videograbación.

Atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia, en la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez el padre/madre de familia o acudiente autorizan al momento de firmar la matricula a recolectar, almacenar y utilizar imágenes y videograbaciones del estudiante para que aparezca ante la cámara, en una videograbación y/o fotografías, dichos datos serán tratados para propósitos exclusivamente relacionados con las actividades académicas, deportivas, extracurriculares, sociales o cualquier otra relacionada con la institución. Sus fines son netamente pedagógicos, sin lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos.

Manifestamos que, para efectos de la recolección de videograbaciones y fotografías del estudiante (menor de edad), se ha tomado en cuenta su opinión. De igual forma, reconocemos que la institución tratará dichos materiales teniendo en consideración los derechos prevalentes de los menores de edad.

Así mismo la Institución Educativa Nicolás Ramírez se compromete a que dichas imágenes y videograbaciones sólo serán publicadas en las páginas Web oficiales, Facebook oficial y requerimientos de la Secretaría de Educación del Tolima.

9. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES- GESTIÓN COMUNITARIA

9.1. CONCEPCIÓN:

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez concibe la gestión comunitaria como un proceso educacional en donde el agente propulsor no se dedica solamente a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a que mediante acciones educativas la comunidad se organice, defina necesidades formule planes y ejecute actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continuada. Bajo esta perspectiva la institución se convierte en un espacio democrático donde la comunidad, a



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

través de sus organizaciones es quien debe determinar, decidir y resolver sus propios asuntos. Dentro de una democracia participativa la gestión comunitaria debe entonces apuntar al reconocimiento y otorgamiento de poder a la comunidad y sus organizaciones.

La comunidad debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas y en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar y regional en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como por ejemplo en programas de educación y cultura, sobre la recuperación y protección del medio ambiente (aguas, fauna silvestre, bosque, contaminación, espacios públicos y paisajes, etc.).

Por lo tanto, la gestión comunitaria debe tener como objetivo integrar los conocimientos de las distintas áreas al apoyo y consolidación de proyectos de desarrollo comunitario los cuales deben ser flexibles para que respondan a los requerimientos y características de quienes conforman esta comunidad en particular teniendo en cuenta los criterios teórico – prácticos que le permitan a la institución implementar los proyectos comunitarios como parte del proceso educativo.

Con esto la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez no se propone por si misma solucionar los problemas de la comunidad, sino únicamente prestar su apoyo, para que la comunidad tome conciencia de su situación, se apropie de las posibilidades concretas de su desarrollo y lo gestione por sí mismo.

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general. Los procesos específicos de esta área se encuentran agrupados del modo siguiente:

9.2. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA: Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa.

En este aspecto se tendrán en cuenta la participación y convivencia de los siguientes actores de la comunidad educativa.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



- MANUAL DE CONVIVENCIA
- COMITÉ DE CONVIVENCIA y/o CONFLICTOS
- PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES
- ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
- PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

9.2.1. MANUAL DE CONVIVENCIA:

El pacto de convivencia se justifica por la necesidad de fortalecer y estimular los principios, normas y valores de la Comunidad Educativa Técnica Nicolás Ramírez

El ámbito educativo escolar es uno de los escenarios ideales para aprender a vivir en comunidad, para aprender a ser, para aprender a vivir como persona ético-moral, compartir experiencias, ejercer auto-control, adquirir y reafirmar valores tales como: el respeto, responsabilidad, justicia, liderazgo, solidaridad, tolerancia, entre otros, que posibilita el desarrollo integral y que cualifica a la persona para conseguir su realización personal y social.

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto el manual representa fielmente la misión, visión y los valores de nuestra institución educativa es el garante del Proyecto Educativo Institucional.

El manual se orienta al “Deber Ser” de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez y se rige por la constitución política de 1991, Ley General de Educación Ley 115, el decreto reglamentario 1860 y todos los decretos vigentes que emanan del MEN y la secretaria de Educación Departamental. El nuevo código de infancia y adolescencia.

Con la certeza y buena voluntad de todos lo llevaremos a la práctica con la seguridad de que se estará viviendo la realidad de nuestro entorno en ambientes de autonomía, libertad responsable, participación democrática, tolerancia, entre otros.



Los aspectos que no queden contemplados en él explícitamente, los decidirá el rector de la institución y/o, el comité de convivencia y/o conflictos dependiendo de la importancia del caso tomará la decisión el consejo directivo.

9.2.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y/O CONFLICTOS:

El conflicto en sí mismo no es bueno o malo, que sea bueno o malo dependerá de la forma como se asuma. El conflicto es inherente a la naturaleza humana, permite el cambio y avance de las personas y de las sociedades. Lo esencial e importante es establecer las diferencias entre las acciones que dinamicen y conciban su resolución de una manera positiva y constructiva para las partes, por esta razón en nuestra institución se ha creado el comité de convivencia integrado por los siguientes miembros:

- ❖ Rector de la institución
- ❖ Coordinadores
- ❖ Docente orientador
- ❖ Presidente consejo de padres
- ❖ Dos docentes elegidos por la asamblea de docentes
- ❖ Un estudiante representante del grado once elegido por el consejo estudiantil.
- ❖ Personero(a)

9.2.2.1. FUNCIONES DEL COMITÉ

- ❖ Realizar un procedimiento de solución de conflictos ceñido a los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y descargos que orienten toda actuación administrativa de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Nacional
- ❖ Aplicar el debido proceso en todos los casos que ameriten la solución de un conflicto, tomando como fundamento las normas preexistentes al acto censurado y a las oportunidades para rendir descargos y ejercer el derecho de defensa, tal como se establece en el manual de convivencia.
- ❖ Observar el principio de presunción de inocencia del inculpado hasta tanto se defina su caso de manera formal y definitiva.



-
- ❖ En atención a que los posibles inculpados son sujetos en proceso de formación ya que las medidas disciplinarias sancionatoria tienen el carácter de preventivas y correctivas deberá aplicarse el principio de favorabilidad si las circunstancias así lo requieren con el fin de lograr los objetivos de la educación

Por lo tanto, la institución debe velar por una convivencia sana, fraterna y asertiva hacer de los climas y ambientes educativos escolares un lugar en donde se valora, se respeta y se crece con la persona del otro. Valoración y respeto que se traduce en escucha y aceptación de sí mismo y del otro.

9.2.3. PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

La institución educativa Técnica Nicolás Ramírez comprometida con la formación de sus estudiantes y la proyección de estos a su comunidad es un imperativo para las directivas y docentes sensibilizar e incentivar a los educandos en la participación activa, capaz de generar cambios en lo social, lo cultural y lo ambiental de tal manera que no vivan la historia sino por el contrario sean los formadores de la misma a través de la autogestión, autocrítica, la innovación, el liderazgo y el sentido de pertenencia por la institución y la comunidad.

Los educandos participan y al mismo tiempo se proyectan a la comunidad a través de:

- ❖ La música: siendo participes en las diferentes actividades culturales que programa la institución como son: día de la familia, el estudiante, izadas de bandera, concurso de canto, onomástico del colegio, día del maestro, elección del personero estudiantil entre otros, orientados por el docente en el área de estética que demuestra resultados por medio de estas actuaciones.
- ❖ La danza: de igual manera participan en forma activa en actos culturales de la institución y los organizados por el municipio ya que los estudiantes hacen parte del grupo de danzas “Pedro Jota Ramos” digno representante a nivel municipal, nacional e internacional:
- ❖ Deportes: los estudiantes participan en Inter cursos, pruebas supérate con el deporte en todas las disciplinas, dirigidos por los docentes de Educación Física.



- ❖ Ferias: en la institución se realizan en la actualidad la feria de la ciencia y agroindustriales, y son los estudiantes los protagonistas de ella dando a conocer los diferentes proyectos que elaboran con la orientación de los docentes e instructores del Sena, que facilitan el conocimiento en estos campos del saber.
- ❖ Día del idioma: son también actividades de especial participación de los estudiantes que permiten enriquecer su quehacer pedagógico y cotidiano al igual que en las anteriores manifestaciones están orientadas por los docentes de las respectivas áreas.
- ❖ Democracia: por medio de la elección del personero estudiantil, contralor y consejo estudiantil, representante padres de familia, consejo directivo, participan activamente de esta fiesta democrática y en todos aquellos aspectos que se deriven de la concertación y la participación en la toma de decisiones que los involucren como tales.
- ❖ Banda de paz: otra forma de participación de los estudiantes y de proyección a la comunidad, ya que estos se integran de manera activa en los actos solemnes que programa la institución y la comunidad como son: las fiestas patrias, religiosas, patronales e institucionales y eventos deportivos.

Como podemos darnos cuenta la participación de los estudiantes es amplia brindándoles las oportunidades que requieren para que se expresen y se manifiesten de manera espontánea, libre, democrática y participativa en todos los campos del saber y la libre expresión donde impera el respeto por la diversidad y la diferencia.

9.2.4. ASAMBLEA DE PADRES:

Los padres de familia actores importantes en el desarrollo de las instituciones y acompañamiento de los procesos educativos de sus hijos organizan el consejo de padres que los representa para que incentiven, dinamicen, agilicen, organicen y gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y los distintos actores que hacen parte del proceso educativo de sus hijos.



9.2.4.1. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ❖ Los padres de familia participan en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, su resignificación y velarán por el cumplimiento y evaluación del mismo.
- ❖ Participarán de programas de formación sociales, personales y pedagógicos con el propósito de que asuman con responsabilidad y compromiso la educación de sus hijos.
- ❖ Acompaña en actividades pedagógicas extra-clase
- ❖ Participan de espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento.
- ❖ Participa de encuentros culturales y recreativos organizados por la institución con las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad.

9.2.5. PREVENCIÓN.

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural.

9.2.5.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

En casi todas las instituciones educativas del país se reconoce que la violencia que afecta a los niños y jóvenes es un problema político y de salud pública. Su prevalencia no solamente tiene repercusiones en el desarrollo juvenil, y de las instituciones sino también mina los fundamentos democráticos de la sociedad.

Como bien lo afirma DEBARBIEUX, la convivencia no es fácil, sobre todo cuando la comunidad educativa —docentes, alumnos y, a veces, padres— es prisionera de conflictos nunca solucionados. “Estos conflictos, que en ocasiones parecen sin importancia, cuando no se resuelven derivan en un clima deteriorado que puede dar paso a episodios de violencia en los centros escolares. No hay nada peor que huir de los conflictos que desintegran el vínculo social



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

incrementando el riesgo de la violencia” Por lo tanto desde la escolaridad se han afrontado con responsabilidad las situaciones de violencia que se han suscitados generando espacios de concertación, buscando caminos de encuentro y solución teniendo como base el manual de convivencia como norma que impera en la solución de conflictos y desde luego si es necesario se ha apelado al comité de convivencia. De igual manera se está conformando la escuela de padres para mantener mejores relaciones escuela-comunidad y aminorar los posibles brotes de violencia que se puedan presentar.

9.2.5.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Las instituciones con sus sedes anexas deben tener un plan de riesgos con el propósito de disminuir la accidentalidad de los educandos en el momento no se cuenta con esta estrategia, pero como bien lo reseña el plan de mejoramiento en años se implementará este plan que tendrá como propósitos: Crear una cultura de Prevención de Riesgos Escolares en estudiantes de educación básica primaria, secundaria y media vocacional con el objetivo de generar un cambio conductual en materia de prevención.

Se hace necesario diseñar los contenidos de tal forma que sirvan para ser trabajados interdisciplinariamente o en actividades extraescolares, que le permitan a los niños y jóvenes ser capaz de identificar situaciones de riesgo en su entorno más cercano; esto debe lograrse a través de estrategias que les permitan a los educandos asimilar estos hábitos y conductas preventivas de forma práctica y sencilla para que puedan enfrentarse a acciones y condiciones de riesgos.

En la prevención de riesgos la Institución cuenta con el apoyo de la Cruz Roja y Defensa Civil del municipio, cuyas instituciones colaboran con la ejecución del proyecto transversal de Gestión de Riesgos y prevención de Accidentes mediante el cual se va instruyendo a los estudiantes para que tengan bien claro sobre cómo reaccionar en casos de emergencia: Sismos, inundaciones, accidentes escolares, entre otros.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



9.2.5.3. PREVENCIÓN DE EMBARAZOS

La institución preocupada por proteger a las niñas se ha interesado por evitar al máximo los embarazos en adolescentes y es así como a través de convenios con la alcaldía y el centro de salud del municipio se han tomado algunas alternativas que permiten orientar a las estudiantes con el fin de sensibilizarlas y generar responsabilidad frente al tema es así como se hacen charlas con enfermeras, psicólogo del municipio, conferencias etc. De igual manera el proyecto de educación sexual aporta realizando brigadas de protección de enfermedades de transmisión sexual, participando con conferencistas, y transversa lisando los hilos conductores con las diferentes áreas para concientizar al estudiante del riesgo y la responsabilidad contribuyendo a la construcción de su proyecto de vida.

9.3. PERMANENCIA E INCLUSIÓN

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su P.E.I y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar con propuestas que respondan de forma significativa a sus expectativas y requerimientos

De igual manera en la institución se trabaja con responsabilidad con el propósito de alcanzar los fines de la educación y aquellos objetivos, metas y acciones planteados por el MEN en su plan decenal 2006-2015 de tal manera que se han diseñado acciones encaminadas a buscar la permanencia e inclusión de los estudiantes a través de: los aspectos siguientes:

9.3.1. ACCESO

La institución educativa en conjunto con las sedes anexas tiene como prioridad garantizar y promover el derecho y el acceso al sistema educativo Público sostenible con calidad, permanencia y pertinencia, en condiciones de inclusión en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, secundaria y media. Como se encuentra consagrado este derecho en la constitución nacional.



9.3.2. PERMANENCIA

Se pretende asegurar un sistema educativo coherente con el contexto y todos los niveles, que responda con las necesidades, caracterizaciones y exigencias del entorno, que reconozca la diversidad cultural, étnica y las creencias culturales partiendo de la base del componente teleológico del P.E.I que, con su horizonte institucional en su misión, visión, perfiles apuntan a la permanencia de los educandos.

9.3.2.1. EQUIDAD

Se promueve la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales que estén al alcance de la institución con el fin de garantizar los apoyos pedagógicos para minimizar las barreras en el aprendizaje.

9.3.2.2. CALIDAD

Con el propósito de garantizar la calidad educativa se flexibilizan los programas con enfoques diferenciales dirigidos a los grupos poblacionales étnicos, en situación de desplazamiento, de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales sin apartarse de los estándares, metas, logros y competencias establecidos en los planes de área para cada asignatura.

9.3.2.2.1. ACCIONES

Se han adoptado acciones que permiten asegurar la oferta educativa pertinente para la permanencia del educando en todos los niveles que ofrece la institución educativa Técnica Nicolás Ramírez tales como:

- ❖ Flexibilizar y contextualizar al máximo los requisitos de ingreso para cada nivel educativo.
- ❖ Implementar planes y acciones que garanticen la gratuidad y permitan sensibilizar a la comunidad respecto de la responsabilidad social de brindar y permitir a los niños,



niñas y jóvenes en edad escolar, acceso y permanencia en los niveles y grados ofrecidos.

- ❖ Ampliar la cobertura y gratuidad de la educación para incluir a todos los estudiantes en edad escolar.
- ❖ Implementar currículos flexibles desde el enfoque de inclusión, tendiendo a disminuir las barreras que limitan la participación de la población en vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales.
- ❖ En el presente año escolar y siguiente se pretende fortalecer un sistema de seguimiento que permitan identificar las causas de la deserción en todos los niveles con el fin de prevenirla.
- ❖ Flexibilizar currículos e implementar proyectos personalizados de acuerdo con las necesidades del medio.

9.3.3. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ:

Como institución oficial llegan estudiantes con diferentes discapacidades diagnosticadas de ante mano y certificadas por profesionales de la salud, queremos resaltar solo un caso para no mencionarlos a todos y es así como en la sección primaria se tiene un estudiante con discapacidad auditiva que merece especial cuidado atendiendo a la diversidad y la diferencia fue necesario a través de la docente de apoyo organizar programas de sensibilización, formación y capacitación a los docentes en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante sordo.

Esta situación genero espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento en la atención educativa del estudiante sordo con problemas de habla, por medio de jornadas pedagógicas, para facilitar la comunicación, el proceso aprendizaje, las relaciones interpersonales y la sana convivencia dándole la oportunidad al estudiante de integrarse a la comunidad educativa mejorando su calidad de vida.

Es importante que las directivas gestionen ante la secretaria de educación departamental para que se preste el apoyo y la asesoría con el personal idóneo para que el estudiante se forme de manera integral.



De igual manera esperamos que el MEN asuma la responsabilidad que es de su competencia y apoye de manera directa a la institución aportando los recursos y capacite a los docentes para poder atender las necesidades educativas especiales que en ella se presentan para que sea una responsabilidad compartida y no se abandone a la institución a su suerte.

9.4. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes

La institución educativa se proyecta a la comunidad educativa y a la comunidad en general por medio de las siguientes acciones.

- Uso de la planta física y de los medios
- Escuela de padres
- Servicio social

9.4.1. USO DE LA PLANTA FÍSICA Y LOS MEDIOS

Como es una institución de carácter oficial mantiene las puertas abiertas prestando servicios a la comunidad de acuerdo con la infraestructura, siendo la más amplia y suficiente y se proyecta brindando apoyo a la comunidad en general.

9.4.2. SERVICIO DE BIBLIOTECA:

En el horario establecido por la institución, se presta el servicio de biblioteca a la comunidad en general con el propósito de brindar acceso a la lectura, la consulta, la investigación y algunas actividades organizadas con estudiantes y docentes.



9.4.3. SALA DE INFORMÁTICA

Ocasionalmente se atiende al público en la sala de computación, previa autorización del rector, brindando oportunidades de acceso a las tecnologías de punta como son la telemática y la informática haciendo uso del internet convenio que se tiene con la empresa prestadora del servicio permitiendo una mejor calidad de vida para los habitantes de la región con el aporte de instructores de la gobernación del Tolima y el SENA.

Para prestar estos servicios cada uno de ellos cuenta con una persona encargada, por jornada, que vela por el buen uso de los materiales dispuestos al servicio de la comunidad como son: libros, computadores, sillas, mesas etc. De igual manera llevan un control de los equipos y materiales entregados a los usuarios, así mismo deben velar por el mantenimiento de la estructura física de la institución.

9.4.4. PLANTA AGROINDUSTRIAL

Ocasionalmente se atiende al público en la planta agroindustrial, previa autorización del rector, brindando oportunidades de acceso a los procesos agroindustriales, con el aporte de instructores de la gobernación del Tolima y el SENA.

Los estudiantes a través de las practicas realizan los productos y los comercializan con sus compañeros en los eventos especiales que celebra la institución como reuniones, celebraciones patrias, ferias, concursos, etc.

9.5. ESCUELA DE PADRES

Este Proyecto es importante ya que permite inculcar y cimentar valores en los educandos y hacer entender a los padres de familia que son la primera escuela de formación de sus hijos y los directos responsables de su educación. Sin embargo, nos damos cuenta hoy en día que los padres de estos niños no están capacitados o no quieren desarrollar su rol como corresponde, pues nos encontramos con estudiantes faltos de afecto que de manera importante influye en su educación, su autoestima está muy baja, o sus padres están



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

desempleados, o su nivel de escolaridad es tan bajo que poco o nada pueden ayudar o apoyar a sus hijos en las tareas más sencillas.

De esta reflexión deriva la importancia de implementar este proyecto en la institución para proveer a los padres de algunas herramientas efectivas y pedagógicas para que puedan apoyar a sus hijos. Aunque es sabido que a nadie se le enseña cómo ser buen padre o madre, pero con algunas orientaciones claras se puede fomentar buenas prácticas en sus hogares para ayudar en el mejor desarrollo afectivo y de valores de sus hijos.

En la institución los actores del proceso educativo nos hemos encontrado con realidades desagradables, dolorosas de niños tan carentes de afectos, de niños que son vistos por psicólogos y que les cuesta superar sus traumas, sus miedos. Además, se ve que sus padres no están muy interesados en estos temas, pues su tiempo lo dedican a trabajar y para ver a sus hijos les queda poco tiempo o están abandonados a merced de abuelos, tíos o parientes cercanos. Por otro lado, si sus hijos se ven enfrentados a agresiones escolares u otro tipo de problemas reaccionan de la misma forma desestabilizando la convivencia escolar.

Por tanto, es de suma urgencia institucionalizar la Escuelas para Padres, ya que, si no hacemos un trabajo conjunto, comunidad escuela no podemos esperar que los niños de hoy, sean adultos íntegros y equilibrados mañana, servidores a la sociedad, honrados, respetuosos, pacíficos, tolerantes, hombres y mujeres de paz y justos en todas las instancias de la vida.

Debido a estas razones en la institución hace tiempo que se viene incubando la idea de implementar la escuela para padres, pero hasta la presente no se ha constituido como tal, se encuentra en el plan de mejoramiento de la gestión comunitaria como una propuesta pendiente de desarrollar en el presente año escolar. Por tanto, se recomienda a las directivas del cumplimiento de manera prioritaria a la conformación de la escuela de padres con el propósito de mejorar las relaciones con la comunidad, para que los padres de familia asuman la responsabilidad que le s corresponde como educadores de sus hijos y mejoras la calidad de vida de los estudiantes.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



9.6. SERVICIO SOCIAL

A través del servicio social la Institución proyecta su acción educativa en la comunidad formando ciudadanos conscientes de su participación social que le permiten un buen desenvolvimiento en su entorno. Este proyecto ofrece a los estudiantes asumir responsabilidades, ya que deben desarrollar procesos que permitan servir a la comunidad, mejorando así su entorno social.

El servicio social debe ser un proceso que facilite la maduración de habilidades, conocimientos e intereses de los estudiantes en la educación media, basados en el concepto de sí mismo y aplicado a la realidad del medio como factor que genere compromiso, permanencia, logro de objetivos, motivación y reivindicación del carácter educativo y formativo del servicio en los estudiantes y con las comunidades.

El servicio social rige para los estudiantes de grados 10 y 11 de educación media y es reglamentado por la Ley 115 de 1994, Artículo 97; Servicio social Obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudio. De acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

El servicio social en las instituciones educativas se reglamenta por:

Decreto 1860, Artículos 11, 15, 37, 39 y 57; reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 Artículo 39°. **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.** “tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social”.

Resolución 4210 de 1996, por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil obligatorio. Los cuales estipulan su realización por proyectos pedagógicos como metodología de trabajo que permita abordar los distintos temas y aspectos, tanto cognitivos como actitudinales, de manera global e integral.



El proyecto de servicio social surge de las preguntas, inquietudes, necesidades, problemas e intereses de los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y comunidad en general.

Estos proyectos pedagógicos se estructuran con la participación de las distintas disciplinas en la búsqueda de respuestas y soluciones, desde perspectivas que se desarrollan como un proceso de investigación, acción participativa, reflexión, análisis y síntesis por parte de los actores. Los proyectos son logrables en la medida en que se cumpla primordialmente con los objetivos propuestos y que además haya brindado un tiempo mínimo de 80 horas.

Trabajo que se desarrolla bajo la orientación del Coordinador de Servicio Social designado por el Rector en la institución educativa, con la asistencia técnica, asesoría y supervisión de la Secretaría de Educación Departamental.

En la institución como proyecto de servicio social se está trabajando “prevención y seguridad vial” “plan escolar de gestión de riesgos y desastres”, “manejo de desechos peligrosos” . los estudiantes responsables de estos proyectos asumen el compromiso de conocer divulgar y cumplir las normas que previenen accidentes ya que el municipio de Ortega por estar ubicado en la vía que conduce de Guamo a Chaparral, la comunidad se encuentra en alto riesgo de accidentalidad, por lo tanto, se hace necesario que a través de los educandos de los grados 10 y 11 se dé a conocer a la población el riesgo las normas mínimas y las precauciones que deben tener tanto peatones como conductores para prevenir y evitar accidentes que conlleven hechos que lamentar. Esta divulgación se la hace a través de campañas educativas capacitaciones y prácticas viales.

9.5.2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez para brindar una mejor educación integral gestiona la participación de otras instituciones que apoyen con proyectos y programas , asesorías que hagan posible el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes y la calidad de vida de la comunidad en general para dar cumplimiento a la misión, visión en particular y al horizonte institucional en general, por estos motivos, se han celebrado convenios y solicitado la participación de entidades como:



- Alcaldía Municipal.
- Secretaría de salud Departamental y Municipal
- Hospital San José de Ortega
- Policía nacional –DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- Secretaría de Educación Departamental
- Secretaría de Educación Municipal
- Comisaría de familia
- Inspección de policía
- I.C.B.F
- Bomberos Voluntarios Municipal
- Ecopetrol
- Defensa Civil Municipal
- Cruz Roja Colombiana Departamental y Municipal
- Servicio Educativo Nacional de Aprendizaje SENA
- Computadores para educar del MEN
- Personería Municipal
- Programa pasante Universidad UNIMINUTO
- Docentes orientadores del Departamento del Tolima DOCOTOL
- Orientando ando Ortega

9.6. PLAN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN COMUNITARIA

Como su nombre lo indica es un plan estratégico Institucional para mejorar la calidad de la educación las relaciones con la comunidad y la proyección a la misma es la tarea que se ha propuesto la institución educativa. Como el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática determinando claramente cuáles son los objetivos y cuáles las estrategias y actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta la autoevaluación institucional determinando las acciones que necesitan de ajustes para lograrlo.

En la gestión comunitaria cada uno de sus integrantes asume su roll y responsabilidad, y todos conformando el equipo analizan la situación, los resultados de las evaluaciones internas y externas, y definen a dónde necesitan y desean llegar, y cómo hacerlo.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

10.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se trata de la gestión administrativa que hace posible que toda la propuesta educativa sea una realidad en la Institución. La gestión de Calidad Integral es coherente con la propuesta educativa de la Institución tal como se ha venido proponiendo en todos sus componentes y como se esbozan en el presente documento y planes de estudios, en cuanto al énfasis que ésta hace en el crecimiento integral de las personas y en el mejoramiento continuo de los mismos dentro de una estructura de participación de la Comunidad Educativa.

La gestión de Calidad está compuesta por las siguientes áreas: El Liderazgo Ramirista desde el punto de vista no sólo de la visión sino de la gestión y garantiza la coherencia y consistencia de nuestra propuesta educativa. Direccionamiento Estratégico y despliegue de la Calidad Integral. Se refiere a todo el proceso de gestión de la institución para llevar a cabo la Visión o Sueño Institucional que se desea alcanzar en la misma. Desarrollo integral de las personas, coherente con la antropología centrada en la persona y el seguimiento personal a los miembros de la Comunidad Educativa. Tiene que ver con el alcance y profundidad con que se desarrolla, involucra y apoya a las personas en el mejoramiento de sí mismas y es su servicio a la institución educativa.

Estimula la competencia profesional e implica el seguimiento personal. Satisfacción del beneficiario del servicio educativo. Uno de los pilares constructivos de la gestión de Calidad. Se refieren a la importancia que le da la institución a su comunidad y la afectividad de los sistemas de organización del servicio que se ofrece. También tiene que ver con los indicadores del logro que la institución posee para conocer las necesidades de sus alumnos y satisfacerlas. Comunicación Organizacional. Este aspecto indica el sistema de información y comunicación que tiene la institución como un soporte fundamental en el servicio que presta. Tiene que ver con la oportunidad, alcance, validez, análisis y sus de hechos y datos para mejorar efectivamente el desempeño del direccionamiento estratégico de la institución. Desarrollo



sostenible: Este aspecto tiene que ver con el equilibrio que mantiene una comunidad educativa entre el crecimiento, la equidad en oportunidades para las personas y el uso eficiente de los recursos naturales, físicos, técnicos y tecnológicos.

El equilibrio entre estas tres áreas es indispensable para que el desarrollo que se pretende (de la institución y de las personas) tenga permanencia en el tiempo. Aseguramiento de la Calidad Integral. Este aspecto indica las líneas de acción respecto a la implementación y seguimiento de la Calidad Integral en la institución. Logros en el mejoramiento continuo. Este aspecto tiene que ver con los indicadores de calidad que demuestra el mejoramiento permanente en los procesos. Nuestra institución educativa podrá perdurar en el tiempo con la calidad que deseamos si logramos ir construyendo el horizonte que nos descubre esta propuesta Educativa y seguimiento de políticas que propendan por dar con los mejores resultados a todas las personas que se allegan con el ánimo de alcanzar sus objetivos.

10. 2. NECESIDADES

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez se encuentra situada al occidente del poblado, en la calle 3ª 16-55 Avenida Las Palmas - Vía el Vergel en el barrio Nicolás Ramírez, La zona periférica en gran parte despoblada, por la parte oriental y norte existe vecindario residencial, por el sur y occidente limitado por potreros de pasto y rastrojo.

Para la seguridad del plantel se hace necesario el encerramiento total del lote cuya área es de tres (3) hectáreas.

El clima en el casco urbano es cálido con una temperatura promedio de treinta grados centígrados (30°C). Las jornadas diurnas sufren las inclemencias del clima por lo tanto se hace necesario efectuar una remodelación en las aulas de clase, estos son espacios muy reducidos para atender más de 40 alumnos.

Adecuación de aire acondicionado en las aulas de clase, además de la sala de sistemas, meditec, galileo, biblioteca, coordinación, rectoría, sala de profesores. La Institución carece de una sala de audiovisuales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

La Institución Educativa tiene en el momento dos especialidades técnicas en convenio con el SENA, una en Procesos Agroindustriales y otra en sistemas.

Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y dotación de las especialidades técnicas.

10.3. ASPECTO CULTURAL. La Institución cuenta con un panorama cultural amplio, mitos y leyendas hacen parte del Patrimonio Cultural. Los estudiantes participan de los eventos culturales programados por la Institución y el municipio, pero falta apoyo económico, recursos humanos y material para rescatar los valores culturales de la región.

El problema nutricional es preocupante porque muchos estudiantes ingresan a la institución educativa sin haber consumido alimentos, en algunos casos por la situación económica de su núcleo familiar, y en otros debido al desplazamiento que deben realizar para llegar a la institución educativa porque residen en zona rural apartada del centro educativo.

La institución educativa cuenta con el servicio de refrigerio que brinda el departamento, pero no es suficiente, se hace necesario brindar el servicio de restaurante en todas las sedes durante todo el periodo escolar, para que los estudiantes puedan tomar sus alimentos a tiempo y en buenas condiciones y con una dieta alimenticia balanceada.

10.4. ASPECTO SERVICIO PÚBLICO. Contamos con los servicios de energía eléctrica, acueducto, gas, teléfono y alcantarillado.

En el 2015 la Institución realizó gran inversión en el mejoramiento del alumbrado eléctrico faltando aun sectores donde se carece de este servicio. Alcantarillado requiere de una ampliación, también se hace necesario aumentar la capacidad de la red de acueducto.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



10.5. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 115 y su Decreto reglamentario 1860 el nombramiento del recurso humano necesario para el buen funcionamiento de la institución educativa es realizado directamente por la gestión de la Secretaría de educación del Tolima.

10.6. ETAPAS

El diagnóstico se desarrolla con base en la investigación, acción participativa, descriptiva-etnográfica donde se analizan los procesos administrativos, procesos de enseñanza, aprendizaje, recursos humanos, físicos, material y equipo, proceso financiero, proceso cultural, estado socioeconómico del contexto para detectar problemas y necesidades de la situación actual de la Institución, teniendo en cuenta el punto de vista de toda la comunidad educativa y buscarle las alternativas de solución

10.6.1. TALENTO HUMANO

La Institución cuenta con Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media, éstas dos últimas con tres jornadas como ya se ha mencionado, con Estudiantes, Personal Docente y Personal Administrativo.

Cuenta con un recurso humano, el más valioso, que ha demostrado voluntad de trabajo, actitud positiva hacia el cambio e interés por vivir y desarrollar una experiencia nueva en el campo educativo.

Docente: el personal docente que presta el servicio en la institución educativa son nombrados por la Secretaria de Educación del Tolima; idóneos en las áreas a las cuales fueron nombrados y se tiene en cuenta sus especialidades a la hora de recibir la carga académica.



10.6.2. PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

- ❖ **RECTOR.** Se cuenta con un Rector de carácter docente que dirige la preescolar, primaria y, las tres jornadas de la básica secundaria y media en sus nueve sedes.
- ❖ **COORDINADORES.** Existen dos coordinadores de disciplina y académicos con nombramientos de tiempos completos y reconocidos por la Secretaría de Educación.
- ❖ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.** La institución cuenta con tres personas encargadas de prestar el servicio administrativo nombradas por la Secretaría de Educación del Tolima.
- ❖ **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.** Existen una persona que presta sus servicios en la institución educativa.
- ❖ **VIGILANTES.** La institución cuenta con tres personas que prestan el servicio de vigilancia en la sede principal.

10.7. RECURSOS FÍSICOS

MOBILIARIO. Este se encuentra en regular estado, es notorio la falta pupitres, escritorios para docentes y la recuperación de algunos existentes.

10.8. RECURSOS ECONÓMICOS.

Para efectos de recursos económicos se tendrá en cuenta los ingresos por gratuidad, aportes nacionales, departamentales, municipales u aquellos que sean fruto de la gestión ante entidades públicas y privadas de procedencia lícita.



10.9. RECURSOS TECNOLÓGICOS.

La Institución cuenta con una sala de sistemas dotadas con equipos y mobiliario para atender a los estudiantes en la jornada mañana y nocturna en el área de Informática y en la jornada de la tarde se utiliza para la técnica en Sistemas.

11. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

11.1. FORO EDUCATIVO:

Asistencia a los foros programados por la Secretaría de Educación Departamental y Municipal y demás organismos estatales.

11.2. FESTIVALES

La articulación de la institución Educativa con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA ha permitido la participación en los eventos programados y organizados por ellos como el Festival de Valores, en donde los aprendices de las áreas técnicas participan en las diferentes disciplinas deportivas y manifestaciones culturales permitiendo así la interacción y competencia sana con otras instituciones de la región.

11.3. ENCUENTROS CULTURALES

Articulación de la expresión cultural regional: En el entorno local y dentro de los componentes lúdicos y artísticos de la Cultura, podemos citar instituciones con las cuales mantenemos contacto permanente y que son incorporadas a través de actividades como:

Jornadas culturales de expresión artística,

Concursos de canto, de baile, de teatro

Grupo de danza municipal Pedro J. Ramos del cual hacen parte un grupo de estudiantes de la Institución

Grupos culturales de la Institución (en tiempo extra-clase): Grupo de estudiantes

Extensión Cultural Departamental y Municipal

Concurso Departamental y Nacional de Bandas

Plan Municipal de Escuelas y Bandas de Música

Casa de la Cultura del Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

11.4. JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Participación con el programa de Intercolegiados en el municipio de Ortega, a través de la secretaria de Servicio social y de Indeportes Tolima. Dentro de la formación integral impartida a los estudiantes se encuentra el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades de tipo deportivo. La participación en estas justas deportivas, anteriormente llamados Intercolegiados, son un proceso que se realiza en contra jornada y, en algunos casos, recurriendo a la noche para poderse preparar adecuadamente, permitiendo con ellos participaciones decorosas a nivel zonal, departamental y nacional en los siguientes deportes: Fútbol, Fútbol de Salón, Futsal, Voleibol, Baloncesto y Ajedrez.

De las participaciones donde la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez ha sido protagonista, varios de los estudiantes-deportistas han sido convocados para conformar delegaciones que representan con orgullo al Departamento del Tolima en diferentes competencias de índole Nacional.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

12.1 Estructura y administración institucional

La administración de la Institución Técnica Nicolás Ramírez de Ortega, Tolima partiendo de un organigrama el cual permite la participación activa de toda la comunidad educativa, está fundamentada en procesos administrativos de calidad. Cada uno de sus miembros tiene la oportunidad de intervenir a través del desarrollo de sus funciones (estipuladas en el manual de convivencia) en la aplicabilidad y vivencia de la misión, visión, metas y objetivos institucionales.

Los principios de administración que se aplican son los siguientes:

- **Eficiencia:** administrar el personal, la infraestructura, los recursos tanto físicos como financieros con un sano realismo que permita la optimización de los recursos, la aceptación de las limitaciones estructurales y financieras.
- **Equidad:** atención personal y amable a los estudiantes y a sus familias, respeto por las personas, equidad de género, imparcialidad en la administración, en la solución y en la valoración de logros.
- **Flexibilidad:** el documento PEI no es estático, por el contrario, es dinámico, flexible, constantemente revisado, reestructurado, confrontados; propicia la innovación y el cambio a partir de valoraciones diagnósticas.
- **Horizontalidad:** se busca la debida participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa, en la planeación, en el control de la gestión administrativa y en la evaluación periódica.
- **Destacar los méritos:** valoración del esfuerzo de los participantes de la comunidad educativa.
- **Coherencia:** comunicación asertiva, hablar siempre con la verdad, expresar los sentimientos, teniendo siempre presente el respeto por las personas.
- **Pertinencia:** la organización institucional se ha conformado de manera que responda a las necesidades, expectativas e intereses de la comunidad.
- **Funcionalidad:** buen funcionamiento del PEI desarrollando todas las potencialidades de los miembros de la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

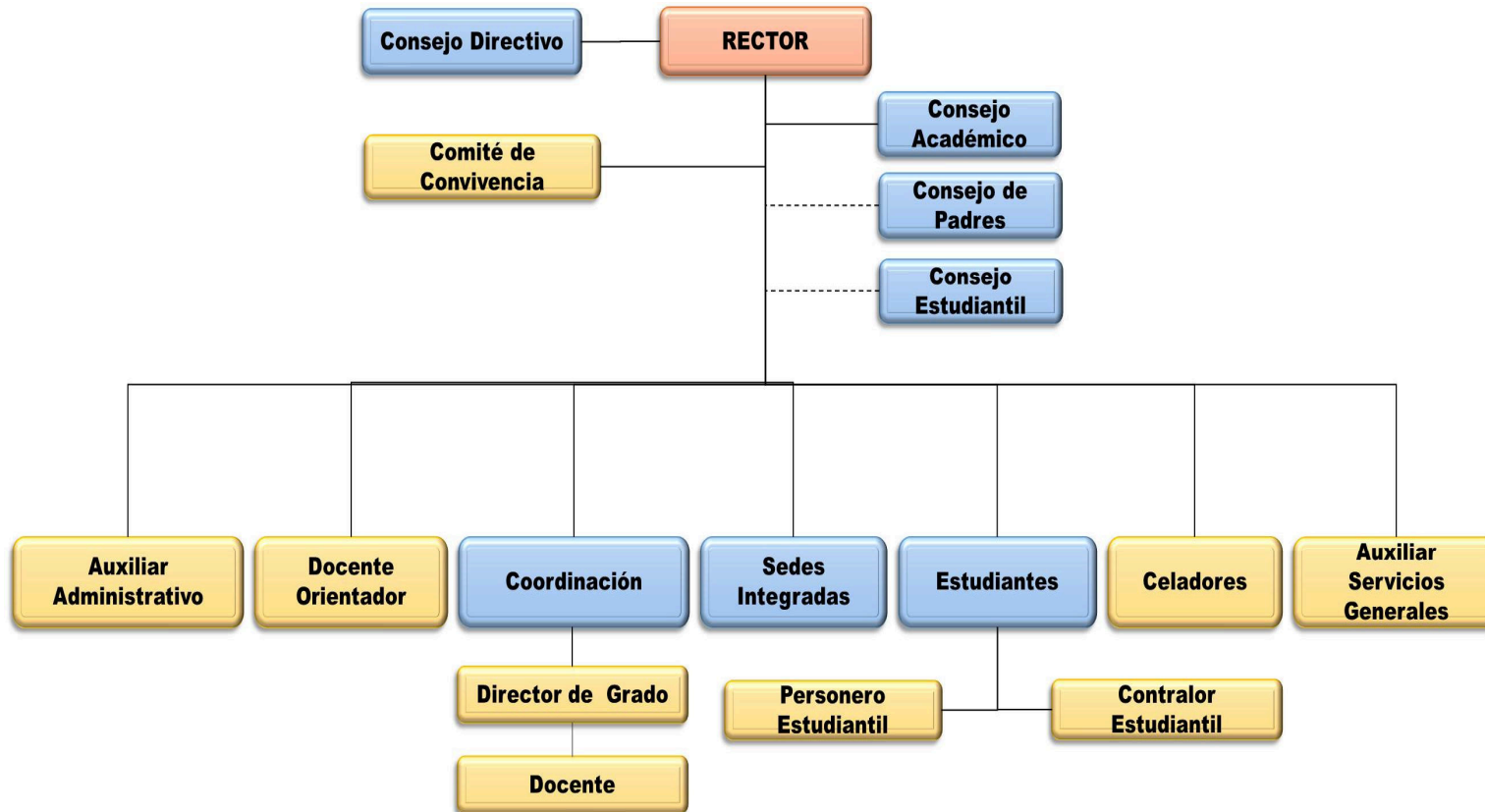
DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

La estructura organizacional está plasmada en el siguiente punto.

12.2 Organigrama



Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

12.3 Sistema de Gestión de la Calidad

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez presta un servicio educativo de alta calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad. Cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.

Realizar las actividades bien desde el inicio, requiere claridad, coherencia y precisión en los propósitos, formación, evaluación y actualización continua y permanente, sostenibilidad y mejoramiento en todos y cada uno de los procesos, planes, programas y proyectos. Para determinar la viabilidad y operatividad de estas actividades cuenta con el modelo de “Autoevaluación” y el “Plan de Mejoramiento Institucional” los cuales presentan, con parámetros objetivos cuantificables, la situación real de la entidad y los planes de mejoramiento en los puntos donde detecte inconsistencias o debilidades.

El sistema de gestión de la calidad tiene como objetivo fomentar la cultura de la calidad que se refleje en la mejora continua y en la prestación de un servicio educativo de alta calidad, que beneficie la formación integral de los estudiantes. La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez pretende a través de la implementación de su sistema de gestión de la calidad, contribuir a la formación de los estudiantes generando en todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, una actitud de calidad con un enfoque de procesos integrados orientados al mejoramiento continuo y al logro de la razón de ser de la institución: la formación humana integral.

Los objetivos de calidad que se plantean en la entidad son los siguientes:

- Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
- Garantizar la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

- Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
- Promover proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación personalizada.

12.4 Evaluación de la Gestión

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez realiza la evaluación de la gestión basados en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, indicados en las guías que para el efecto se han expedido.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

13. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

Gestión de la comunidad y académica

a. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR

Con la colaboración y, en cabeza de la docente orientadora de la Institución, se realiza trabajo de atención a padres de familia en situaciones de prevención cuando al caso así lo requiere. Mancomunadamente a nivel interinstitucional con Comisaría de Familia, Salud Pública y demás Órganos relacionados con la temática, se programan jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes y padres de familia.

De acuerdo a la Normatividad Vigente y recomendaciones emanadas por Ministerio de Educación y Secretaría de Educación del Departamento, se inicia el proceso de Escuela de padres, el cual no trasciende demasiado dado el poco compromiso por parte de ellos para poder realizar todos los procesos (reuniones periódicas, jornadas de trabajo, entre otros)

Adicional a lo anterior, se realiza atención individual a padres, madres, estudiantes (hijos) cuando alguno de ellos lo solicitan, dejando evidencias de todo lo realizado.

b. PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTES

Para elevar la calidad académica en cualquier sistema, se necesita al mismo tiempo elevar la calidad del ejercicio pedagógico de los maestros.

En este sentido se cuenta con la **escuela pedagógica** como el espacio que busca fundamentar en los maestros todos aquellos principios y manejos que resultan básicos para alcanzar mayores niveles de éxito en el proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes. Mejorar la calidad en la práctica pedagógica de los maestros es mejorar la calidad de los

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

resultados. Resultados a nivel personal (ingreso a la universidad y al mercado laboral) y a nivel institucional (Icfes, SABER, etc.)

En tal sentido “la formación del profesorado no es una actividad aislada; no puede considerarse como una parcela autónoma e independiente de la investigación educativa. Su concepción está vinculada a los marcos teóricos y a los supuestos que en un determinado momento histórico y social predominan en el conocimiento social y cultural. Este concepto de formación orientará la acción formativa. Todo ello conduce a una reflexión sobre los diferentes paradigmas, orientaciones conceptuales o perspectivas existentes en la formación del profesorado”.

La formación del docente tiene los siguientes propósitos¹

- a) Proporcionar los conocimientos teóricos suficientes y mostrar que esos saberes pueden sufrir modificaciones y evolucionar posteriormente.
- b) Vincular los nuevos conocimientos de manera significativa con los ya establecidos.
- c) Incluir conocimientos, estrategias metodológicas, recursos y materiales funcionales.
- d) Permitir la atención de la diversidad de los estudiantes para que puedan avanzar en sus peculiaridades.
- e) Evidenciar la diversidad de opiniones, actitudes, valores y posturas que existen en la sociedad y en la comunidad profesional, fomentando el respeto hacia todas ellas.
- f) Promover experiencias interdisciplinarias que permitan integrar los conocimientos y procedimientos de las diversas disciplinas en las didácticas específicas con una visión psicopedagógica.
- g) Facilitar la discusión de temas que conduzcan a plantear, clarificar, precisar y reconducir conceptos, y a incidir en la formación o modificación de actitudes, estimulando la capacidad de análisis y de crítica y activando la sensibilidad por los temas de actualidad y de cultura general.

¹ ENCICLOPEDIA GENERAL DE LA EDUCACIÓN, Océano, Barcelona, 2001, Tomo 1, pág. 66.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

-
- h) Promover la investigación de aspectos relacionados con las características de los estudiantes, con su proceso de aprendizaje, con las circunstancias del contexto, etc., ya sea de manera individual o cooperando con los compañeros, que conduzcan a vincular teoría con práctica, a ejercitar la capacidad para procesar la información y a confrontar los resultados obtenidos con los previstos, con los de otras investigaciones o con los conceptos ya consolidados.
 - i) Analizar situaciones que permitan percibir la gran complejidad del hecho educativo y que lleven a tomar decisiones, a confirmar o modificar actitudes o valores o, en definitiva, a configurar la propia opción pedagógica.

La Institución Educativa fue favorecida en el año 2005 con el programa de Formación Tecnológica para el Trabajo en el cual fueron capacitados y preparados 10 docentes en el manejo de ambientes tecnológicos Gali, Galileo y Meditec en donde se orienta el área de Tecnología e informática.

El programa de bilingüismo ofrecido por el Ministerio de Educación Nacional es una estrategia, en el marco de la pertinencia educativa y la competitividad, para la formación de ciudadanos más competitivos que estén en capacidad de interactuar en la sociedad a nivel global.

La formación virtual-presencial Diplomado en TIC's ha sido un proceso constante en la Institución en donde los docentes a través de la creación de herramientas pedagógicas facilitan los procesos cognitivos en los estudiantes con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El Diplomado promueve la construcción de proyectos de aula con TIC como experiencias pedagógicas innovadoras que buscan transformar las prácticas educativas en torno a la información, la comunicación y la generación de conocimiento, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las competencias básicas planteadas por el Ministerio

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 04331 Agosto 17/2016

DANE: 173504000011

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

ANEXOS

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez.

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com